

INFORME PAÍS



Gasto público social en adolescencia y juventud 2017-2019

México



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en América Latina y el Caribe ha lanzado la *estrategia regional 165 millones de razones*, con el objeto de movilizar voluntades, conocimientos y recursos a fin de incrementar la inversión de calidad en las personas adolescentes y jóvenes, para garantizar sus derechos en el presente y en el futuro, y sentar las bases de un verdadero desarrollo sostenible.

Como parte de esta Iniciativa regional, el UNFPA ha desarrollado una metodología de cálculo del gasto público social en adolescencia y juventud (GPSAJ) y apoya a los países en su aplicación con vistas a conocer cuánto se invierte en las personas adolescentes y jóvenes, y cuáles son las características de dicha inversión, pues se considera que este conocimiento es esencial para orientar de manera estratégica la inversión pública en juventudes.

Prólogo

Por Arie Hoekman

De acuerdo con las Proyecciones de la Población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de mediados del año 2020, habitan en México 39.2 millones de personas entre los 12 y los 29 años de edad, lo que representa el 30.7 por ciento de la población total en el país. Lo anterior, junto con la estructura por edades de la población, coloca a México en condiciones óptimas de aprovechar la ventana de oportunidad que significa el llamado dividendo demográfico.

Si se realizan las inversiones adecuadas y la población de adolescentes y jóvenes accede a servicios de salud y educativos de calidad, y cuenta con oportunidades de trabajo digno, se empodera y el desarrollo sostenible en sus comunidades puede dinamizarse. Realizar inversiones estratégicas dirigidas a este grupo de población es una de las acciones más eficientes que los gobiernos pueden realizar. Lo anterior cobra particular relevancia en situaciones humanitarias y de emergencias, como la derivada de la pandemia de la COVID-19, la cual ha agudizado las brechas entre los distintos grupos de población, como las personas adolescentes y jóvenes.

En el marco de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y de la *Estrategia regional 165 Millones de razones para la inversión en adolescentes y jóvenes*, la publicación del estudio *Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud 2017-2019*, se desarrolla con miras a conocer cuánto se invierte en las personas adolescentes y jóvenes y cuáles son las características de dicha inversión, pues saber esto es esencial para orientar de manera estratégica la inversión pública en juventudes.

De la misma manera, el estudio contribuye a visualizar el impacto de los distintos grupos del gasto público social en las personas adolescentes y jóvenes. Como resultado, este trabajo presenta ideas para tomar decisiones basadas en evidencias y favorece la utilización efectiva y eficiente de los recursos.

Este estudio complementa una serie de ejercicios sobre el gasto público social dirigido a población adolescente y joven en un periodo de 10 años. Casi una década de análisis en la materia nos permite visualizar un panorama más completo y nos invita a reflexionar en torno a estas temáticas promoviendo el ejercicio de derechos de este grupo poblacional.

Con las y los jóvenes y adolescentes como uno de los grupos prioritarios de su Programa de País 2020-2024, el UNFPA en México reafirma su compromiso de colaborar con las autoridades gubernamentales, la academia, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general para contribuir a un mundo en el que todas las personas jóvenes alcancen su pleno potencial, sin dejar a nadie atrás.

Arie Hoekman
Representante

Fondo de Población de las Naciones Unidas en México

Prólogo

Por Guillermo Rafael Santiago Rodríguez

Con una cifra proyectada en 2020 de 39.2 millones de personas, en México las adolescencias y juventudes constituyen el grupo demográfico más numeroso y diverso de la población. En estas circunstancias, su influencia y participación delimitan e incluso establecen los términos de incontables procesos torales para la vida pública, política, social, económica, cultural, deportiva y ambiental en nuestro país. Su activismo y energía creativa, así como sus desafíos y problemáticas, han revelado la precarización causada tras décadas de gobiernos neoliberales, pero también han animado importantes movilizaciones sociales en favor de la justicia y ejercicio efectivo de derechos para la toda la sociedad.

En concordancia con esta realidad, el Gobierno de México ha buscado impulsar y fortalecer el papel protagónico de las personas jóvenes como agentes centrales de las transformaciones políticas y sociales necesarias para superar las desigualdades históricas responsables de las condiciones de pobreza, violencia y discriminación que aún afligen a millones, manifiestas en un conjunto de acciones de apoyo a su inclusión y reconocimiento de derechos que atraviesan el campo legislativo, presupuestario, representativo y de políticas públicas.

Las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos encaminadas a su reconocimiento como sujetos de derecho y garantía de acceso a sistemas de becas escolares, así como las iniciativas de modificación a leyes secundarias para favorecer su inclusión financiera, acceso a sistemas pensionales dignos, promoción de una alimentación saludable e informada y regularización integral de la tercerización del trabajo, entre otros puntos, constituyen importantes evidencias de un cambio de paradigma gubernamental para la atención de las adolescencias y juventudes.

Asimismo, el incremento exponencial del presupuesto federal destinado al desarrollo de las personas jóvenes, que ha pasado de representar 3.7% del gasto neto total anual en 2011 a 6.9% en 2020, constata un esfuerzo inédito por cimentar las bases de un nuevo desarrollo nacional en el bienestar de las personas jóvenes.

Con base en este nuevo escenario jurídico y económico, el Gobierno de México ha implementado una política social de gran calado centrada en la atención de los sectores históricamente más desprotegidos, así como la disminución de las asimetrías sociales y territoriales que han vedado el bienestar a diversos grupos de población, entre los que se encuentran las adolescencias y juventudes. Programas como "Jóvenes Construyendo el Futuro", Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, "Jóvenes Escribiendo el Futuro", "Becas Elisa Acuña" y "Universidades para el Bienestar Benito Juárez García", entre otros, conforman un robusto catálogo de acciones e intervenciones dirigidas específicamente a jóvenes cuya población estimada de beneficiarios y beneficiarias supera ya los 9.3 millones de personas.

Más allá del impacto social, la nueva política nacional de bienestar se distingue por introducir principios, reglas y criterios de operación que representan arreglos necesarios para asegurar la eficacia en su implementación y alcance óptimo de resultados. Ejemplos de lo anterior son la decisión de privilegiar una relación directa con las personas beneficiarias de los programas sociales, evitando con ello apoyar figuras de intermediación que reforzaban prácticas clientelares y/o corporativas, y el compromiso de desplegar directamente en los territorios las capacidades institucionales de entidades y dependencias del Estado para garantizar, aun entre las zonas más distantes y en condiciones de vulnerabilidad, el conocimiento y acceso a la oferta de programas sociales existentes.

En este contexto de cambios, retos y redefiniciones de la función pública y su responsabilidad ante el bienestar de la población joven se inscribe la presente actualización del Informe de Gasto Público Social en Adolescencias y Juventudes 2010-2019, realizado gracias a la cooperación técnica y financiera entre el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México. Mediante un análisis comparativo que cubre una década, el estudio nos ayuda a comprender las características generales del gasto público federal dirigido a las juventudes, así como sus principales acentos y áreas de oportunidad. Los resultados y recomendaciones contenidos en el documento representan un importante aporte en la tarea de generar más y mejor información que contribuye al fortalecimiento de los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a personas jóvenes.

En el Instituto Mexicano de la Juventud sabemos que las realidades juveniles se caracterizan por una compleja y cambiante configuración de necesidades, representaciones y expectativas que debe acompañarse de políticas públicas ancladas en información veraz y oportuna sobre los retos que supone su atención y bienestar integral. Por esta razón, agradezco la estrecha colaboración y cooperación que, tras más de una década de proyectos conjuntos, continúa caracterizando nuestra relación con el UNFPA, fincada en la convicción de la función del conocimiento como premisa insustituible para la definición de acciones que protejan y promuevan el ejercicio efectivo de derechos para las personas jóvenes.

Sin más, deseo que los lectores y lectoras que acudan a este documento encuentren, entre los hallazgos presentados, respuestas a sus interrogantes sobre los desafíos para la integración de una política nacional de juventudes y se convenzan aún más de la necesidad de actuar frente a las graves problemáticas que aquejan a las juventudes del país, y también de que invertir socialmente en esta población es redituable no solo para el desarrollo y bienestar de las personas jóvenes, sino para el desarrollo y bienestar de nuestro país.

Guillermo Rafael Santiago Rodríguez
Director General
Instituto Mexicano de la Juventud

Índice

Acrónimos, glosario y siglas	10
Introducción	11
Capítulo 1. Contexto socioeconómico de las personas adolescentes y jóvenes en México.....	13
Capítulo 2. Marco legal para las juventudes en México.....	24
Instituto Mexicano de la Juventud	28
Presupuesto del Instituto Mexicano de la Juventud.....	31
Capítulo 3. Marco del gasto público y ciclo presupuestario.....	35
Clasificaciones del gasto público.....	41
Capítulo 4. Metodología para estimar el gasto público social en adolescencia y juventud en México (2017-2019).....	43
Identificación de programas presupuestarios	45
Ponderadores del gasto público	52
Principales resultados sobre la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud en México en el periodo 2017-2019	56
Comparación del gasto en juventudes en el periodo 2010-2016 respecto de 2017-2019.....	65
Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones	69
Referencias	74
Anexos.....	77

ACRÓNIMOS, GLOSARIO Y SIGLAS

ASF	Auditoría Superior de la Federación
CGPE	Criterios Generales de Política Económica
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Gasto no programable	Las erogaciones que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población
GPSAJ	Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud
Gasto programable	Las erogaciones que se realizan conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población
Gobierno federal	Se compone de la administración pública centralizada, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y ramos autónomos
ILIF	Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
mdp	millones de pesos
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Pemex	Petróleos Mexicanos. Empresa productiva del Estado mexicano
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIB	Producto Interno Bruto
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
Projuventud	Programa Nacional de Juventud
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sector público presupuestario	Incluye la agregación del Gobierno federal, organismos y empresas de control presupuestario directo e indirecto
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)

Introducción

El presente estudio se constituye como la tercera edición de la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud en México con la metodología propuesta por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA LACRO). Las anteriores ediciones cubrieron el periodo 2010-2016. Este documento es una continuación de los esfuerzos previamente realizados y tiene como propósito presentar la estimación de gasto en adolescencia y juventud en México para el periodo 2017-2019 por parte del Gobierno federal. Este estudio se realizó en el marco de la colaboración entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México y el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

De acuerdo con la metodología propuesta por el UNFPA, el informe incluye estimaciones por subgrupos de edad (12-14, 15-17, 18-24 y 25-29 años), así como un análisis del gasto por categoría funcional y clase, además de una serie de recomendaciones y conclusiones derivadas del análisis realizado.

Es relevante señalar que el presente estudio se enmarca en un contexto de cambio de administración en el Gobierno federal, el cual tuvo lugar en diciembre de 2018. Por lo tanto, la información presentada aproximará la estrategia de gasto público, acciones y programas de la nueva administración en contraste con la anterior.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2019 en México había 39.2 millones de personas jóvenes, entre 12 y 29 años, lo que representa 31% de la población total.

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) señala que, por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población joven debe ser objeto de políticas, programas, servicios y acciones sin distinción de origen étnico, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra característica.

Por tal motivo, es pertinente conocer el monto que el Gobierno federal destina a la atención de este grupo poblacional, así como los principales rubros funcionales en los que se ejerce este gasto para mejorar la toma de decisiones basadas en evidencias en lo que respecta a las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional.

El documento se integra en cinco capítulos. En el Capítulo 1, se describe el contexto socioeconómico de las personas adolescentes y jóvenes en México. En el Capítulo 2, se aborda el marco del gasto público en México y el ciclo presupuestario. En el Capítulo 3 se presenta la metodología para estimar el gasto público social en adolescencia y juventud en México 2017-2019. En el Capítulo 4, se presenta el gasto en adolescencia y juventud en México. Finalmente, en el Capítulo 5, se incluyen las conclusiones y recomendaciones del estudio en materia de transparencia presupuestaria y futuras investigaciones para avanzar en la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud.

Capítulo 1

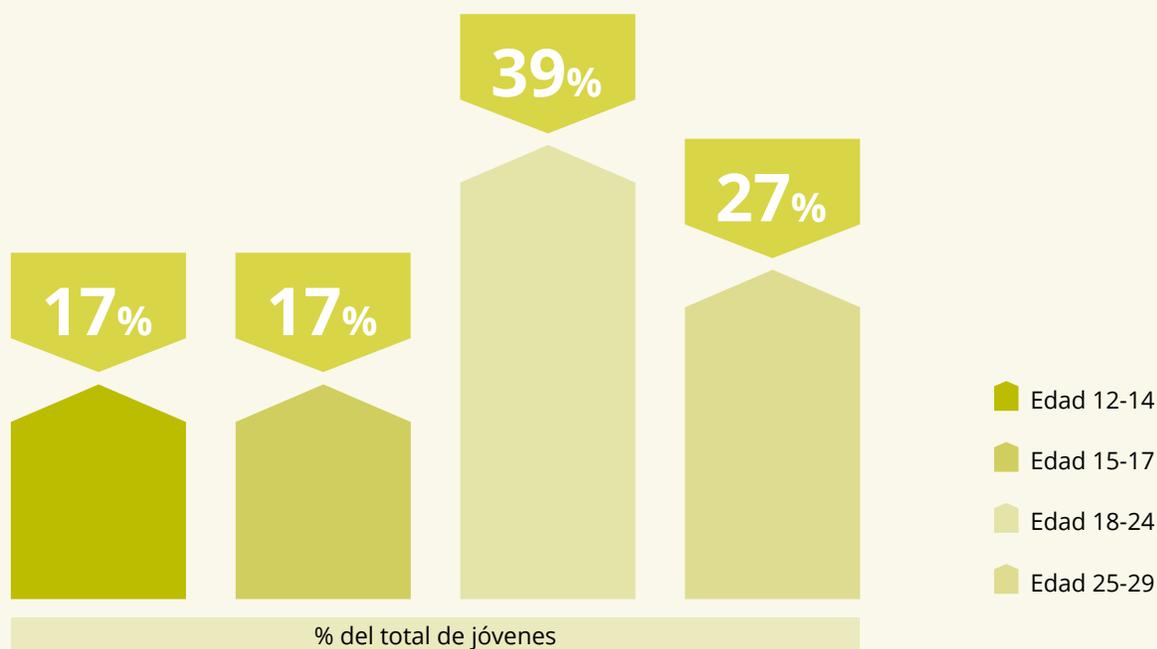
**Contexto socioeconómico
de las personas adolescentes
y jóvenes en México**

1

Contexto socioeconómico de las personas adolescentes y jóvenes en México

En México, la población de mujeres y hombres en el rango de edad de 12 a 29 años se considera joven, como lo establece la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2019 en nuestro país había 39.2 millones de personas entre 12 y 29 años, lo que representó 31% de la población total en México. Del total de jóvenes, 17% se encuentra en el rango de edad de 12-14 años, 17% en el de 15-17 años, 39% en el de 18-24 años y 27% en el de 25-29 años¹, como se observa en la Gráfica 1.

GRÁFICA 1. PORCENTAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN MÉXICO SEGÚN RANGO DE EDAD, 2019

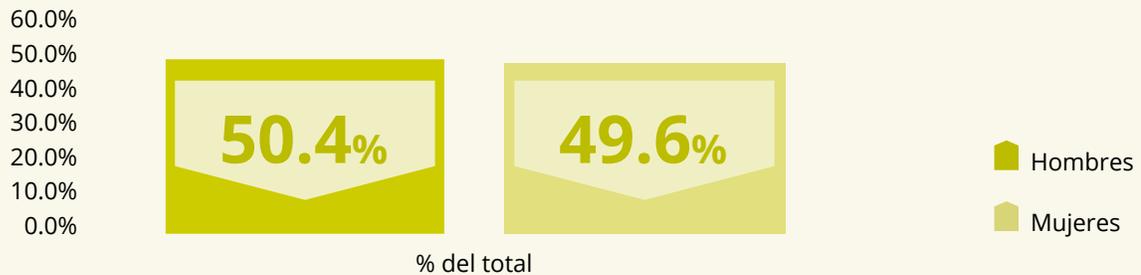


Fuente: Elaboración propia con base en Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-20150. Consejo Nacional de Población (CONAPO).

1. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la pirámide de población de 2000 a 218 muestra diferencias importantes y la base piramidal continúa reduciéndose, lo que representa una menor proporción del grupo de menores de 15 años de edad. La participación porcentual del grupo de jóvenes (15 a 29 años) continúa en descenso, de 28.5% en 2000 a 24.6% para 2018. El grupo de población de 30 a 59 años aumentó de 30.0 a 37.8%, mientras que el grupo de 60 y más años mostró un aumento significativo al pasar de 7.3 a 12.3% en el periodo referido anteriormente. La expresión "bono demográfico" se refiere a un periodo en el cual la estructura por edades de la población experimenta cambios importantes, que son los siguientes: la reducción de la proporción de la población infantil, y el aumento de la proporción de la población adulta y de las personas en edades avanzadas, generalmente de 65 años y más. Con ello, la proporción de personas en edades potencialmente productivas aumenta de manera sostenida en relación con la de personas en edades normalmente clasificadas como inactivas.

Del total estimado de adolescentes y jóvenes en 2019 en México, 19.8 millones son hombres y 19.4 millones son mujeres, lo que representa 50.4% y 49.6%, del total de la población joven, respectivamente, como se representa en la Gráfica 2.

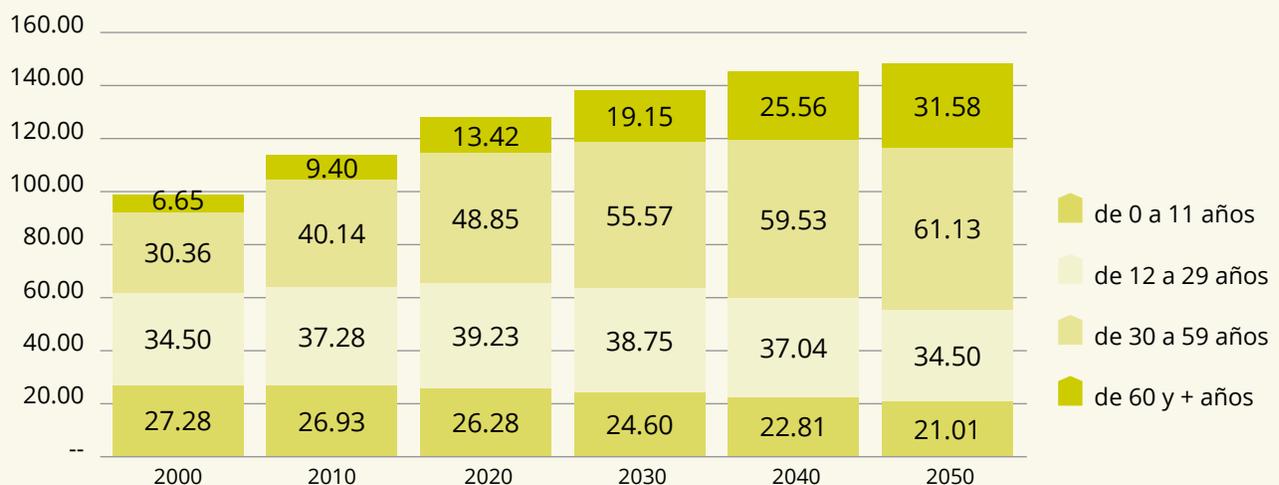
GRÁFICA 2. PORCENTAJE DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN MÉXICO SEGÚN SEXO, 2019



Fuente: Elaboración propia con base en Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-20150. Consejo Nacional de Población (CONAPO)

De acuerdo con el CONAPO, la población de jóvenes en nuestro país comenzará a decrecer en las próximas décadas debido a la reducción del total de nacimientos en la población. Así, se estima que para 2030 haya un total de 38.7 millones de personas de 12 a 29 años, mientras que se prevé que para 2050 sean 34.5 millones de personas. En contraste, se espera un aumento de la población de 60 años y más (Gráfica 3). Un efecto de la reducción de la proporción de la población joven es el cierre de la ventana de oportunidad demográfica conocido como bono demográfico, situación en la cual la población en edad económicamente activa es mayor que la población económicamente dependiente.²

GRÁFICA 3. ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO (MILLONES DE PERSONAS POR GRUPOS DE EDAD), 2000-2050



Fuente: Elaboración propia con base en Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-20150. Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2. Situación demográfica en México, 2013. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2468/2/images/SDM_2013.pdf

En el Cuadro 1 se presenta un resumen de las estimaciones de población de acuerdo con el CONAPO por grupo de edad en el periodo 2000-2050.

CUADRO 1. ESTIMACIONES DE POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD, 2000-2050

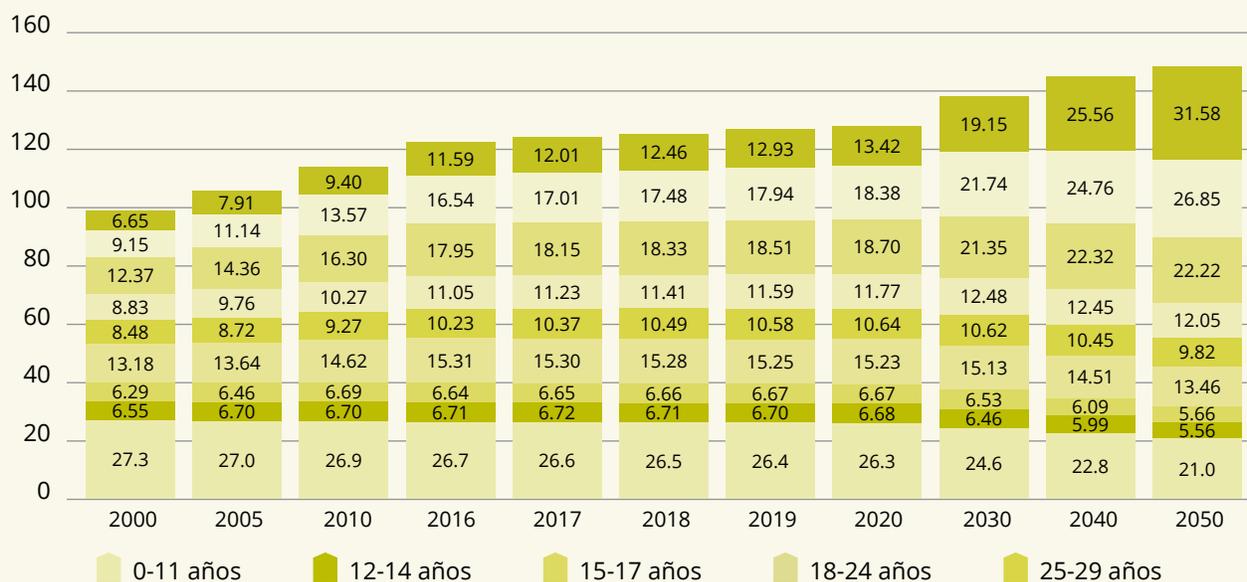
Número de personas en México y estimaciones de CONAPO				
Año	De 0 a 11 años	De 12 a 29 años	De 30 a 59 años	De 60 y + años
2000	27.277.409	34.497.633	30.357.763	6.652.470
2010	26.933.212	37.279.414	40.139.452	9.396.593
2020	26.284.163	39.230.155	48.852.970	13.424.998
2030	24.599.984	38.749.970	55.567.940	19.152.377
2040	22.805.317	37.044.733	59.532.768	25.557.693
2050	21.006.584	34.498.183	61.125.653	31.579.174

Fuente: Elaboración propia con base en Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-20150. Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Los datos de CONAPO permiten analizar también estimaciones de población por grupos de edad más específicos de las juventudes en México. En estas se observa una tendencia decreciente de las personas jóvenes a partir de 2020. Se estima que el grupo de población de 12-14 años es el que tendrá una disminución más rápida dentro del grupo de juventud (12-29 años), con una disminución anual promedio de -6%.

En la Gráfica 4 se muestran las estimaciones de población de acuerdo con el CONAPO por grupos de edad en el periodo 2000-2050, en segmentos de edad más específicos.

GRÁFICA 4. ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN DE JÓVENES EN MÉXICO (MILLONES DE PERSONAS POR GRUPOS DE EDAD), 2000-2050



Fuente: Elaboración propia con base en Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-20150. Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Las personas jóvenes tienen el potencial de ser un motor efectivo para impulsar el desarrollo económico y social de una nación, fortalecer las democracias y, en general, contribuir a construir sociedades mucho más justas, prósperas e incluyentes; esto solo será posible si se realizan las inversiones adecuadas y necesarias para lograrlo.

Desde hace varias décadas este grupo poblacional es prioritario en la agenda pública pues se reconoce que, si existen las condiciones estructurales y materiales que le permitan desarrollarse y aprovechar todas sus capacidades, su contribución como agente activo de cambio en las sociedades puede ser determinante. Si esto no sucede, muy probablemente su potencial se verá limitado y, por ende, el impulso de cualquier país.

Actualmente, en México las personas jóvenes constituyen uno de los grupos etarios más numeroso. Sin embargo, eso disminuirá debido al proceso de envejecimiento poblacional que comienza en el país, como se demostró anteriormente. Por ello, resulta importante aprovechar al máximo este bono demográfico que hoy se presenta, con todos los retos que ello implica. Es importante mencionar que, aunque disminuya la cantidad de personas jóvenes en el país, esta población continuará siendo numerosa y requerirá políticas públicas para atender sus diferentes necesidades en materia de salud, educación, empleo y seguridad, entre otros rubros.

Como se muestra en el Cuadro 2, en 2018, el 42.4% de la población de 12 a 29 años de edad enfrentó situaciones de pobreza, lo que significa que no alcanzó a cubrir sus necesidades básicas; además, 7.1% de las personas jóvenes de estas edades se encontró en pobreza extrema, la cual se acentúa de forma importante en las zonas rurales (16.4%) (CONEVAL 2018). Datos de CONEVAL (2018), indican que 50% de la población joven tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, su ingreso mensual no le permite cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios básicos, como alimentación, transporte público, educación, cultura y recreación, y cuidados de salud, entre otros elementos.

CUADRO 2. CONDICIÓN DE POBREZA ENTRE LOS JÓVENES DE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD. MÉXICO, 2018.

Indicador	Porcentaje (%)
Pobreza total	43.6
Pobreza extrema	7.1
Pobreza extrema en zonas rurales	16.4
Pobreza moderada	34.5
Vulnerables por carencias	29.5
Ingresos menores a la línea de bienestar (2,542 pesos mensuales en ciudades y 1,614 pesos en zonas rurales)	53.3

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados en CONEVAL (2018)

De manera adicional, en el Cuadro 3 se aprecia la evolución de pobreza en las personas jóvenes comparada con el total de la población. Se observa que tanto la pobreza moderada como la pobreza extrema en las personas jóvenes disminuyeron en 2018 respecto de 2016. Sin embargo, el porcentaje de personas jóvenes en situación de pobreza moderada todavía es mayor en 2018 de lo que era en 2010.

CUADRO 3. EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EN LAS PERSONAS JÓVENES 2010-2018 (% DE PERSONAS)

	2010		2012		2014		2016		2018	
	Población joven	Población total								
Pobreza moderada	34.9	34.8	35.5	35.7	37.4	36.6	36.9	35.9	35.3	34.5
Pobreza extrema	11.1	11.3	9.4	9.8	9.7	9.5	7.3	7.6	7.1	7.4
Total	46.0	46.1	44.9	45.5	47.1	46.2	44.3	43.6	42.4	41.9

Fuente: Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social, CONEVAL, 2018.

La situación de pobreza que caracteriza a casi la mitad de las personas jóvenes en México es consecuencia de múltiples factores, entre los que destacan deserción escolar, falta de oportunidades de empleo, alta tasa de ocupación en el sector informal de la economía, carencia en el acceso a la salud, y falta de espacios para su participación e incidencia en la toma de decisiones, por mencionar algunos.

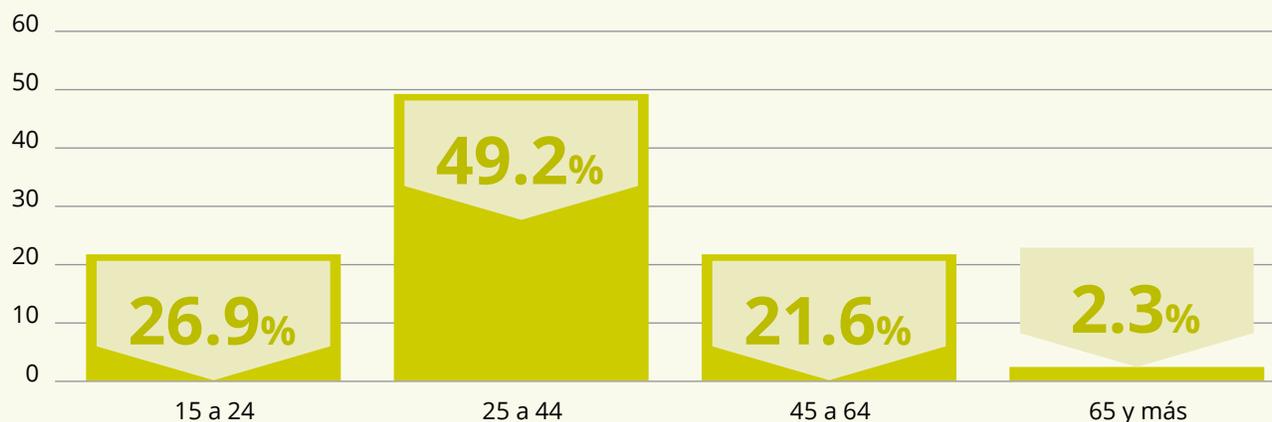
Es sabido que la educación es uno de los medios estratégicos para elevar el desarrollo y nivel de vida de las personas, fomentar el crecimiento económico, disminuir las desigualdades sociales, y propiciar la movilidad social y el acceso a mejores oportunidades de empleo, entre muchos otros beneficios. Sin embargo, este pilar es de los más frágiles en la población joven mexicana. Los datos educativos oficiales muestran un grave problema de abandono escolar entre las personas jóvenes.

La encuesta intercensal 2015 (INEGI, 2015) revela que 62.4% de los jóvenes de 15 a 19 años asisten a la escuela mientras que en el grupo de 20 a 24 años se reduce a 25.5%. Si bien esta diferencia es importante, cabe hacer notar que en el grupo de 20 a 24 años es donde generalmente ocurre la transición escuela-trabajo. De esta manera, para las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad, la secundaria es el nivel más representativo (34.8%), después es la educación media superior (28.7%) y finalmente la licenciatura (15.8%). El principal factor que desencadena la deserción escolar entre las personas jóvenes es la falta de recursos económicos (Encuesta Nacional de Deserción Escolar en la Educación Media Superior, 2018). Asimismo, del total de personas jóvenes, 32.9% cuenta con educación media superior, y 19.4%, con educación superior (INEGI, 2018).

En términos de empleo, también hay barreras importantes para las personas jóvenes. Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre de 2018, de la población económicamente activa (PEA), las personas jóvenes de 15 a 29 años presentaron una tasa de desocupación de 5.8%, valor mayor al nacional, de 3.1%. Para el grupo de personas de 15 a 19 años, la tasa de desocupación fue de 6.4%, para el grupo de edad de 20 a 24 años, de 6.7% y de 4.6% para el grupo de 25 a 29 años.

De la PEA de personas jóvenes, 63.4% corresponde a hombres y 36.6% a mujeres; de estas cifras, aproximadamente la décima parte estudia. Asimismo, 56% de los hombres realiza quehaceres domésticos mientras que 84% de las mujeres hace esta actividad. También destaca que 24% de los hombres jóvenes se dedica exclusivamente a realizar alguna actividad económica mientras que en el caso de las mujeres este dato llega a solo 4% (CONEVAL, 2018). En la Gráfica 5 se observa el porcentaje de la población desocupada según datos del INEGI en 2020. Cabe mencionar que, en el grupo de 15 a 24 años de edad, el porcentaje es de 26.9%.

GRÁFICA 5. POBLACIÓN DESOCUPADA SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN PORCENTAJES. ABRIL DE 2020



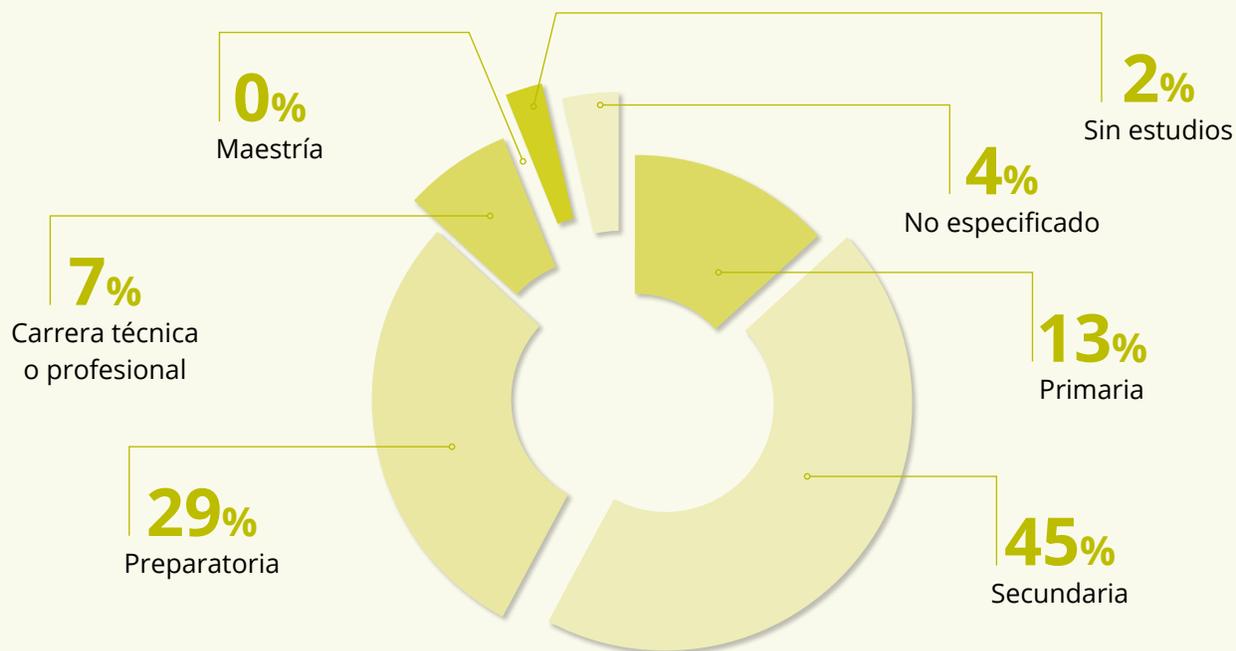
Fuente: Encuesta telefónica de ocupación y empleo. Cifras de abril de 2020. INEGI.

Sin embargo, y a pesar de que la mayoría de las personas jóvenes trabaja, los empleos a los que acceden suelen ser precarios. De acuerdo con el CONEVAL (2018), de las personas jóvenes ocupadas, 41.2% no tenía ningún tipo de prestación laboral y el empleo era mayoritariamente informal (60%). Esta falta de prestaciones o seguridad social que registra la mayoría de los empleos que ocupan las personas jóvenes se ve también reflejada en el acceso a la salud, ya que únicamente 32% tiene acceso al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o a los servicios de salud de Pemex u otros similares (CONAPRED, 2019). Además, se ha encontrado que un alto porcentaje de personas jóvenes se encuentra en situación de subempleo, es decir, no se ocupa en trabajos acordes con sus estudios. Finalmente, y como ya se mencionó, el ingreso de las personas jóvenes es relativamente insuficiente para cubrir sus necesidades básicas como vestido, calzado, transporte y alimentación (CONEVAL, 2018).

Un problema grave entre las y los jóvenes de México tiene que ver con que muchos de ellos no estudian ni trabajan, y en este punto vale la pena mencionar que ello puede relacionarse con las condiciones de acceso para estos dos ámbitos, y que muchas veces en el caso de las mujeres se relaciona con la dedicación de tiempo a tareas no remuneradas, como las del hogar y los cuidados de menores de edad y personas adultas mayores. De acuerdo con estimaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE, 2017), en 2015, 22% de las personas jóvenes mexicanas de 15 a 29 años no trabajaba ni estudiaba, y solamente 1 de cada 6 jóvenes en esta condición buscaba trabajo activamente. Además, se encontró que las mujeres tienen cuatro veces más probabilidades de encontrarse en esta situación (OCDE, 2017).

Estimaciones más recientes publicadas por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2018) señalan que, en México, 17.4% del total de la población de 15 a 24 años de edad —que equivale a 21.8 millones— no estudia ni trabaja. De ellos, 74% son mujeres y el resto hombres. Como se observa en la Gráfica 6 la mayoría de estos jóvenes cuenta con secundaria (45%) y preparatoria (29%).³

GRÁFICA 6. DISTRIBUCIÓN DE LOS “JÓVENES QUE NO ESTUDIAN NI TRABAJAN” DE 15 A 24 AÑOS POR NIVEL EDUCATIVO, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018



Fuente: Elaboración propia con base en Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, 2018. Caracterización del segmento de jóvenes que ni estudian ni trabajan en México. Segundo trimestre de 2017 y 2018.

3. Asimismo, de acuerdo con estimaciones propias, 24.9% de los jóvenes de 15 a 29 años de edad no estudia ni trabaja (6 763 546 jóvenes), de los cuales solo 19.4% son hombres y 80.6% restante son mujeres (ENOE, cuarto trimestre de 2018).

Al analizar el entorno del hogar en el que se desenvuelven las personas jóvenes que no estudian ni trabajan se observa que, en la mayoría, el jefe de familia no tiene acceso a la seguridad social y tiene estudios máximos de secundaria.

Por otro lado, también existen áreas de oportunidad en términos de salud para las personas jóvenes. Por ejemplo, la salud sexual y reproductiva de las personas jóvenes debe atenderse para garantizar que puedan iniciar y ejercer su sexualidad de manera libre, informada y responsable. Datos del INEGI (2019) revelan que 64.4% de las mujeres de 15 a 29 años han tenido relaciones sexuales al menos una vez en su vida, y son los 17 años la edad promedio de su primera relación sexual. Del total de mujeres que han tenido relaciones sexuales, 56.5% usó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual (INEGI, 2019). Cabe mencionar que del total de mujeres de entre 15 y 29 años, 44.5% ha estado embarazada al menos una vez. La fecundidad las mujeres de 15 a 19 años es de 70.62 hijos nacidos vivos por cada mil mujeres (INEGI, (2019).

Asimismo, datos del CONEVAL de 2018 indican que 19.9% de las personas jóvenes presentaba carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, y 12.1%, carencia por calidad y espacios en la vivienda. Es decir, 7.6 millones de personas jóvenes no cuentan con agua entubada, conexión de drenaje o no disponen de servicio de energía eléctrica, y 4.6 millones de personas jóvenes habitan casas con piso de tierra, techo de lámina o desechos, muros que no son de ladrillo y en donde viven más de 2.5 personas por cada cuarto.

Por otra parte, es importante hablar de la participación de los jóvenes en la vida política, económica y social del país, ya que su participación es relevante para la toma de decisiones y debe ser tomada en cuenta. Existen muchas formas en las que se puede participar e involucrarse en uno de estos ámbitos, lo cual se puede medir cuantitativamente: el involucramiento en las votaciones para elegir a algún candidato o candidata. En México, en las elecciones del 1 de julio de 2018 participó 65% de los jóvenes de 18 años y solo 55% de la población de 19 a 35 años. De esta manera, resulta importante tomar medidas para fomentar este tipo de participación en la toma de decisiones públicas.

En términos de violencia, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (2014) indica que 50% de los jóvenes encuestados de 12 a 29 años enfrenta situaciones de violencia en el hogar. Esta misma encuesta indica que de las personas jóvenes que van a la escuela (12 a 18 años), 32.2% ha sido víctima de acoso (bullying).

Los datos mostrados en este capítulo dan cuenta de las importantes barreras y rezagos que enfrenta la población de personas jóvenes en México, por ello, es importante alentar a los gobiernos tanto locales como nacional a formular políticas efectivas que permitan mejorar las oportunidades educativas, de empleo y de vida para las juventudes mexicanas.

Capítulo 2

**Marco legal para
las juventudes en México**

2

Marco legal para las juventudes en México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

En lo que se refiere a las personas jóvenes, la Constitución señala que toda persona tiene derecho a la educación, y en ese tenor, el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.⁴ El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Además, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y un medio ambiente sano para su bienestar, entre otros derechos.

Por su parte, el objetivo de la Ley General de Desarrollo Social es garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales establecidos en la Constitución, así como asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social.

En nuestro país, la ley que regula la política nacional en materia de juventudes es la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, mediante la cual se crea el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) como el organismo de la administración pública federal encargado de definir e instrumentar la política nacional en la materia. Esta ley establece que son personas jóvenes aquellas que se encuentren en el rango de edad de 12 a 29 años. En el Cuadro 4 se resumen algunas de las principales leyes en México que regulan aspectos relacionados con el desarrollo y potencial de las personas jóvenes, entre las que se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Educación y la Ley General de Salud.

4. En 2019 se expidió la Ley General de Educación y se abrogó la Ley General de Infraestructura Física Educativa. Esta nueva ley establece que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. Señala también que todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

CUADRO 4. MARCO LEGAL EN MÉXICO SOBRE ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES⁵

Nombre de la legislación	Descripción	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<p>Establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado — federación, estados, Ciudad de México y municipios— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias. En lo que se refiere a la educación superior, las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en este nivel educativo. También se establece la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes.</p> <p>Adicionalmente, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, entre otros aspectos.</p> <p>Además, señala que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.</p> <p>Que el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, y que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Refiere también sobre la obligatoriedad de la educación superior que corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.</p> <p>La Constitución señala también que el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.</p>	2°, 3°, 4°

5. En esta sección vale la pena señalar que México firmó la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes que entró en vigor el 1° de marzo de 2008, la cual se considera uno de los principales instrumentos específicos en materia de juventud; sin embargo, a la fecha México no ha ratificado esta convención.

Nombre de la legislación	Descripción	Artículos
Ley General de Desarrollo Social	<p>Esta ley señala que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación.</p> <p>Establece que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social.</p>	1°, 6°, 7°
Ley General de Educación	<p>Esta ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3° de la Constitución.</p> <p>“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.</p> <p>Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria.”</p> <p>Asimismo, la ley establece los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares. Dentro de estos contenidos señala que debe estar incluida la educación sexual integral y reproductiva, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsables, la prevención de los embarazos en adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, entre otros temas.</p>	1°, 2°, 5°, 6 y 30°
Ley General de Salud	<p>Además de la protección y atención en salud en materia de juventudes, la ley establece que, en el tema sobre la planificación familiar, debe incluirse información y orientación educativa para las personas adolescentes y jóvenes.</p> <p>En lo que se refiere al uso del alcohol, la ley establece que la educación debe promover el conocimiento sobre los efectos del uso nocivo de este en la salud y en las relaciones sociales, y dirigirse especialmente a la familia, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres embarazadas, comunidades indígenas y otros grupos vulnerables.</p>	67 y 185 Bis 2

Nombre de la legislación	Descripción	Artículos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	<p>En esta ley se establecen las bases para la organización de la administración pública federal, y se determina que el Poder Ejecutivo podrá auxiliarse, para realizar sus labores, de diferentes entidades públicas, entre ellas los organismos descentralizados, como el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve). También se establecen las acciones y funciones de las diversas secretarías de Estado (de Educación Pública y de Bienestar, entre otras).</p> <p>Adicionalmente, establece que a la Secretaría de Bienestar le corresponden entre otros asuntos, la atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad, así como elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de las personas jóvenes en la vida social participativa y productiva, e impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Se establece también que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centros de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes, así como crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran.</p>	3°, 32°, 38°
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	<p>En esta ley se crea el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión y con domicilio en el Distrito Federal.</p> <p>Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra característica.</p> <p>El Instituto, en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud, deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	1°, 2°, 3°, 3° Bis, 4°
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	<p>Anexos transversales: anexos del Presupuesto donde concurren programas presupuestarios, componentes de estos y/o unidades responsables, cuyos recursos se destinan a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Atención de Niños, Niñas y Adolescentes y Desarrollo de los Jóvenes, entre otros.</p> <p>En el proyecto de Presupuesto de Egresos, los anexos y tomos incluirán las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para el desarrollo de los jóvenes y las previsiones de gasto que correspondan a la atención de niños, niñas y adolescentes.</p>	2°, 41°

Nombre de la legislación	Descripción	Artículos
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>En esta ley se establece que son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de 18 años de edad.</p> <p>Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como prever primordialmente las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.</p>	5°, 7°

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Desarrollo Social, texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, Ciudad de México, 2004; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, Ciudad de México, 2014; Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015, Ciudad de México, 1999; Ley General de Educación, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, Ciudad de México, 2019; *Ley General de Salud*, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, Ciudad de México, 1984; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, Ciudad de México, 2006, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2020, y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, Ciudad de México, 1917.

Instituto Mexicano de la Juventud

En México, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) es la institución encargada de definir e instrumentar la política nacional de juventudes. Como parte de su mandato, el Imjuve tiene los siguientes objetivos⁶:

1. Definir e instrumentar una política nacional de juventudes que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.
2. Promover y fomentar condiciones que aseguren un desarrollo pleno para las juventudes, incluyendo la igualdad y no discriminación.
3. Proponer al Ejecutivo federal programas especiales para mejorar las condiciones de salud y educación de las personas jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación.
4. Asesorar al Ejecutivo federal en la planeación y programación de políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de las juventudes.
5. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las autoridades locales, y de los sectores social y privado que lo requieran.

6. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Artículo 3°.

6. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las juventudes.

La principal atribución del Imjuve es la de elaborar el Programa Nacional de Juventud (Projuventud), cuyo propósito es orientar la política nacional en materia de juventud, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales, especiales y transversales.

Al cierre de la edición de este documento el PROJUVENTUD 2020-2024 no había sido publicado. No obstante, con base en el borrador del programa se pudieron conocer los objetivos prioritarios planteados, los cuales representan las principales problemáticas y áreas de atención para las personas jóvenes identificadas por la presente administración federal. A continuación, se enlistan los principales objetivos del Projuventud 2020-2024.

1. Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.
2. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.
3. Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.
4. Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.
5. Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.
6. Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

En el Cuadro 5 se presenta un resumen de los objetivos incluidos en el Projuventud 2020-2024 junto con algunas de las principales estrategias en cada objetivo.

CUADRO 5. RESUMEN DE LOS OBJETIVOS Y PRINCIPALES ESTRATEGIAS DEL PROJUVENTUD 2020-2024

Objetivo	Descripción
Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.	<p>En este objetivo se incluyen las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación, diversificación y fortalecimiento de mecanismos de participación en los asuntos públicos para las personas jóvenes para fortalecer su inclusión en los procesos de toma de decisiones. • Fomentar entre las personas jóvenes una cultura cívica, de conocimiento de sus derechos y respeto al Estado de derecho para fortalecer el ejercicio de su ciudadanía. • Ampliar la presencia y participación de las personas jóvenes en procesos institucionales de toma de decisiones para reconocer su pluralidad y enriquecer la vida democrática del país.

Objetivo	Descripción
<p>Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.</p>	<p>En este objetivo se incluyen las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación, aprobación y armonización de un nuevo marco jurídico e institucional que garantice el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho para garantizar su inclusión e igualdad sustantiva. • Promover entre la sociedad y las instituciones públicas el reconocimiento de la diversidad de las juventudes, subrayando la importancia de desarrollar acciones diferenciadas con perspectiva de juventudes a fin de erradicar los tipos y prácticas de discriminación de las que son víctimas. • Prevenir la discriminación estructural que pesa sobre las personas jóvenes a fin de erradicar los estereotipos, prejuicios y asimetrías que sustentan las brechas de desigualdad social que las afectan.
<p>Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.</p>	<p>En este objetivo se incluyen las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mitigar la violencia causada por el crimen organizado y sus efectos en el bienestar de las personas jóvenes. • Mitigar la violencia entre y contra personas jóvenes en sus diversos entornos de convivencia cotidiana.
<p>Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.</p>	<p>En este objetivo se incluyen las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar una educación pertinente y de calidad para todas las juventudes. • Impulsar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad que atiendan las necesidades específicas de las juventudes. • Apoyar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las personas jóvenes. • Impulsar el goce y la libre manifestación cultural y creativa para todas las juventudes. • Apoyar la práctica del deporte y la cultura física para todas las juventudes.
<p>Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.</p>	<p>En este objetivo se incluyen las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el ejercicio del derecho al trabajo digno para todas las juventudes. • Promover el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada y accesible para todas las juventudes. • Promover procesos de innovación y generación de capacidades para el desarrollo de actividades productivas y tecnológicas entre las personas jóvenes a fin de facilitar su mejor integración posible a los mercados laborales.

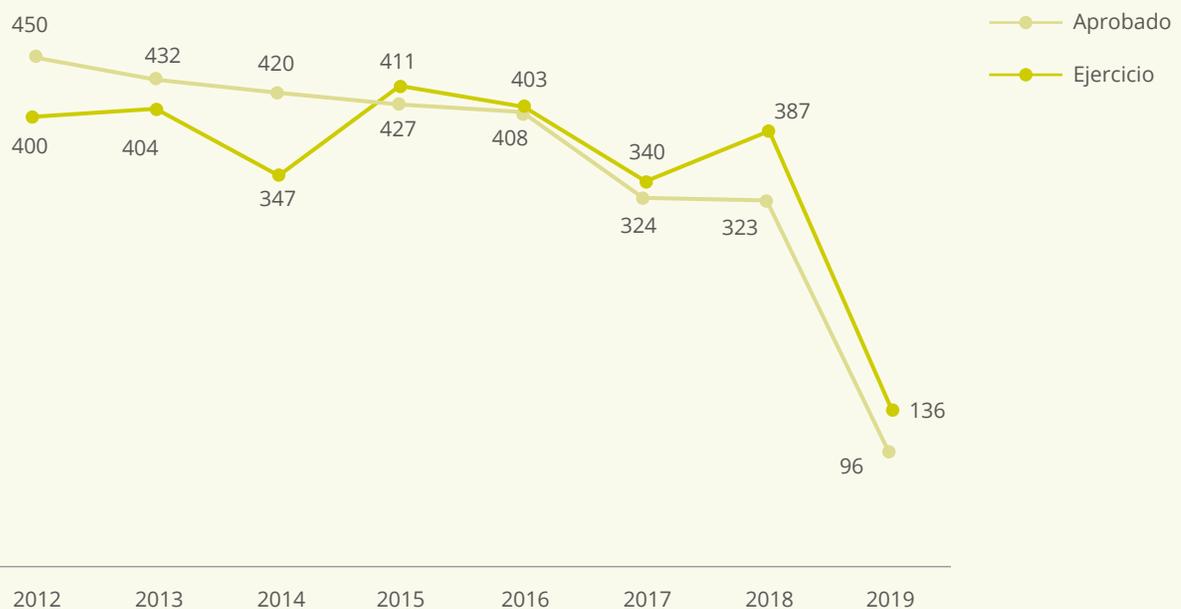
Objetivo	Descripción
Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.	<p>En este objetivo se incluyen las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el acceso y democratización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para las personas jóvenes como base para su integración efectiva a la sociedad de la información y el conocimiento. • Promover el desarrollo de entornos urbanos habitables como condición primordial para el desarrollo de los proyectos y aspiraciones de las personas jóvenes. • Integrar a las personas jóvenes en las acciones para la mitigación del cambio climático y la protección del medio ambiente a fin de que se reconozcan como agentes centrales para su desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento del Projuventud 2020-2014.

Presupuesto del Instituto Mexicano de la Juventud

En lo que se refiere al presupuesto del Imjuve, en 2019 este organismo contó con un monto aprobado de 96 millones de pesos (mdp). Sin embargo, al cierre de 2019, se ejerció un total de 136 mdp, lo que representó un aumento de 42% respecto de su presupuesto originalmente aprobado. En la Gráfica 7 se observa el presupuesto aprobado y ejercido por la institución entre 2012 y 2019.

GRÁFICA 7. PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (MILLONES DE PESOS DE 2019), 2012-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Portal de Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Ciudad de México, ejercicios fiscales 2012-2019.

De acuerdo con el Cuadro 6, en dicho periodo el presupuesto aprobado total del Imjuve sumó 2 859 mdp (precios de 2019), mientras que el presupuesto ejercido total en el mismo periodo fue de 2 849 mdp (precios de 2019). Se observa que desde 2012 existe una disminución promedio de su presupuesto ejercido de 9% anual. Es decir, en 2019 el monto ejercido del Imjuve es 66%, 264 mdp menor a lo ejercido en 2012.

CUADRO 6. PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (MILLONES DE PESOS DE 2019), 2012-2019

Año	Aprobado	Ejercido	Diferencia entre aprobado y ejercido (mdp)	Diferencia entre aprobado y ejercido (%)	Variación porcentual respecto al periodo presupuestal anterior
2012	450	400	-50	-11	NA
2013	432	404	-28	-6	1%
2014	420	347	-73	-17	-14%
2015	411	427	16	4	23%
2016	403	408	4	1	-4%
2017	324	340	16	5	-17%
2018	323	387	64	20	14%
2019	96	136	40	42	-65%
Total (2012-2019)	2 859	2 849	-10	5	-9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados del Portal de Transparencia Presupuestaria, *Datos Abiertos*, Cuenta Pública. Ciudad de México, ejercicios fiscales 2012-2019.

Notas: mdp: millones de pesos, NA: no aplica.

Como se muestra en el Cuadro 7, en 2019 el Imjuve financió sus operaciones e intervenciones por medio de cinco programas presupuestarios, de los cuales "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social" es el que cuenta con el mayor presupuesto, con 68% del presupuesto total ejercido del Instituto. Los otros programas por orden de importancia en cuanto al presupuesto ejercido fueron "Actividades de apoyo administrativo" (13%), "Articulación de Políticas Integrales de Juventud" (11%), "Subsidios a programas para jóvenes" (3%) y "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" (1%).

CUADRO 7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL IMJUVE, 2019

Presupuesto 2019						
Nombre del programa	Millones de pesos, precios de 2019				Porcentajes	
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Diferencia entre el aprobado y ejercido	Diferencia entre el aprobado y ejercido (%)	Presupuesto ejercido de cada programa respecto del presupuesto total del Imjuve
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1.8	1.8	1.7	-0.1	-5	1
Actividades de apoyo administrativo	19.6	20.1	17.7	-1.9	-9	13
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	28.7	19.6	15.5	-13.2	-46	11
Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	45.8	101.2	93.4	47.6	104	68
Subsidios a programas para jóvenes	0.0	6.9	4.7	4.7	Nd	3
Total general	95,9	153,5	136,5	40,6	42	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados del Portal de Transparencia Presupuestaria, *Datos Abiertos*, Cuarto Informe Trimestral. Ciudad de México, ejercicio fiscal 2019.

Nota: Nd: no es posible calcular el porcentaje debido a que se dividió entre cero.

Capítulo 3

**Marco del gasto público
y ciclo presupuestario**

3

Marco del gasto público y ciclo presupuestario

El gasto público en México se clasifica de distintas formas, lo cual permite organizarlo según diferentes conceptos y analizar quién gasta, en qué se gasta, para qué fin se gasta y en dónde se gasta, entre otros aspectos. Una primera clasificación, que permite conocer el tipo de erogación realizada, divide el gasto en programable y no programable, lo que brinda información sobre la naturaleza o tipo de erogación realizada. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el gasto programable se refiere a las erogaciones que se realizan para proveer de bienes y servicios a la población.⁷ El gasto no programable son las erogaciones que realiza el Gobierno federal para cumplir con obligaciones de pago, que no se ejercen directamente para proveer bienes y servicios públicos a la población.⁸

CUADRO 8. CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN MÉXICO EN PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

Gasto programable

Erogaciones para proveer de bienes y servicios a la población

Gasto no programable

Erogaciones para cumplir con obligaciones de pago

A continuación se presentan los montos ejercidos del gasto neto total de sector público en México en el periodo 2017-2019 desagregado en gasto programable y gasto no programable. Se observa en el Cuadro 9 que el gasto programable del sector público en México tuvo una disminución desde 2017, mientras que el gasto no programable aumentó en 2018 y 2019.

7. Dentro del gasto programable están los recursos o pagos destinados al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades para el logro de sus objetivos, entre otros rubros.

8. Dentro del gasto no programable están los recursos destinados al pago de intereses de la deuda, adeudos de ejercicios fiscales anteriores y participaciones federales, entre otros aspectos.

CUADRO 9. CIFRAS DE GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO EN MÉXICO CLASIFICADO POR GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE (2017-2019)

Gasto neto total del sector público 2017-2019 en México (millones de pesos de 2019)			
Tipo de gasto	2017	2018	2019
Gasto programable	5 134 267	4 240 014	4 257 378
Gasto no programable	1 266 050	2 319 183	2 350 994
Neteo	-686 482	-743 603	-793 931
Gasto neto	5 713 835	5 815 593	5 814 442

Fuente: Elaboración propia con base en información de Cuenta Pública 2018 y 2019 del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

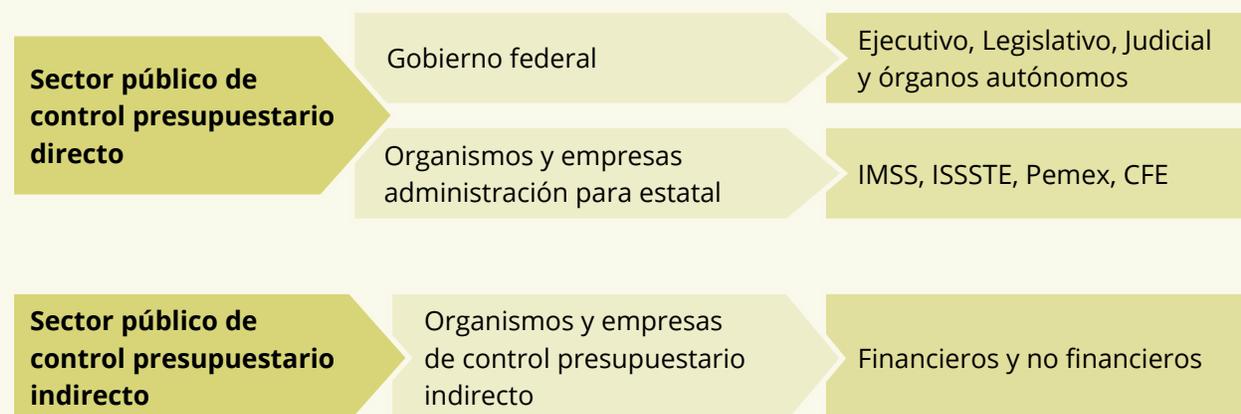
Nota: Neteo se refiere a intereses compensados y transferencias entre el Gobierno Federal y Organismos de Control Presupuestario Directo. Se resta para no considerar dos veces en el total del gasto.

En México el sector público se integra por las instituciones, dependencias y entidades mediante las cuales el Estado lleva a cabo sus funciones y garantiza el cumplimiento de la ley. El sector público se compone del Gobierno federal y la administración paraestatal. Dentro del Gobierno federal están los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como los órganos autónomos.

La administración paraestatal está conformada por: 1) empresas productivas del Estado cuyo objetivo es realizar actividades en áreas estratégicas o prioritarias (CFE, Pemex) así como la prestación de un servicio público o social y la obtención o aplicación de recursos para la seguridad social (IMSS e ISSSTE), 2) empresas de participación estatal mayoritaria, como las sociedades nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros y fianzas, entre otras, y 3) fondos públicos constituidos para auxiliar al Ejecutivo en áreas prioritarias.

El sector público se clasifica en sector público de control presupuestario directo e indirecto.⁹ Dentro del primero se encuentran las dependencias y entidades cuyos ingresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y sus egresos forman parte del gasto neto total del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En el segundo caso están las entidades cuyos ingresos propios no están comprendidos en la LIF y sus egresos no forman parte del gasto neto total en el PEF, excepto los apoyos que reciben del Gobierno federal.

9. El sector presupuestario indirecto se divide en organismos financieros y no financieros; dentro de los organismos financieros están la Sociedad Hipotecaria Federal, Nacional Financiera y Bancomext, entre otros; en el sector no financiero están el Servicio Postal Mexicano y Fondo de Cultura Económica, entre otras entidades.

CUADRO 10. CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN MÉXICO

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución, tanto el Gobierno federal como los gobiernos locales deben utilizar los recursos económicos con los que cuenten conforme a los principios de eficiencia,¹⁰ eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el presente estudio se utiliza el gasto programable como base para estimar el gasto público social en adolescencia y juventud, pues son las erogaciones para proveer bienes y servicios a la población el objeto principal del estudio. No se incluye el gasto no programable en la estimación debido a que este es el que se destina al cumplimiento de obligaciones del sector público, como pagos pendientes de años anteriores, gastos para cubrir pagos de intereses, comisiones y conceptos relacionados con la deuda pública y recursos de uso libre transferidos a entidades federativas y municipios (participaciones federales).¹¹

10. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el artículo 2° las siguientes definiciones: "1) Eficacia en el gasto público es lograr los objetivos y las metas programadas en el ejercicio fiscal, 2) Eficiencia es que el ejercicio del Presupuesto de Egresos se realice en tiempo y forma de acuerdo con el marco legal establecido, 3) Economía se refiere a lograr un remanente de recursos del presupuesto una vez que se hayan cumplido las metas establecidas". Por otro lado, la definición de transparencia presupuestaria se presenta en el portal de transparencia de SHCP y se refiere a la definición de normas específicas y ejecución de acciones concretas, con el fin de que la sociedad tenga libre acceso a información estratégica y en lenguaje ciudadano sobre los procesos de planeación, programación, ejercicio, seguimiento y evaluación del presupuesto. La transparencia presupuestaria permite que la sociedad participe con información verídica, accesible y oportuna en el seguimiento y control de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas del gobierno (Portal de Transparencia Presupuestaria). Finalmente, la honradez se refiere a programar, presupuestar y ejercer los recursos públicos conforme a los principios de honestidad, integridad, justicia y ética.

11. En México, los estados y municipios reciben la mayor parte de sus recursos del Gobierno federal. Al conjunto de los recursos federales que se transfieren a los gobiernos subnacionales se lo conoce como gasto federalizado. El gasto federalizado está constituido por dos tipos de transferencias: condicionadas y no condicionadas. Las primeras son las participaciones federales (que se ubican dentro del gasto no programable), de las cuales cada estado dispone libremente; es decir, dichas transferencias no están asignadas a algún fin específico. Las segundas, las transferencias condicionadas (que se ubican dentro del gasto programable), están constituidas por los fondos de aportaciones federales para estados y municipios, así como por subsidios y convenios de descentralización y reasignación, y se asignan a algún fin u objetivo específico. Algunos de los objetivos más comunes de las transferencias condicionadas son la educación, la salud y la infraestructura social, entre otros.

Asimismo, en el presente estudio no se considera el gasto de las empresas productivas del Estado, como Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior se debe a que la lógica de dichas empresas públicas está orientada a la producción de bienes que tienen contraprestaciones económicas, lo que no se considera como un gasto público social. Debido a que su gasto se orienta a la infraestructura energética de hidrocarburos y otros insumos no se consideró para el estudio de gasto público social en adolescencia y juventud.

En México el proceso de ejecución del gasto público se lleva a cabo en siete etapas que juntas integran el ciclo presupuestario. A continuación se describen las etapas del ciclo presupuestario.

1. **Planeación.** La planeación nacional de desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones con base en las atribuciones del Ejecutivo federal en materia económica, social, política, de medio ambiente, etc. El propósito de la planeación nacional es fijar objetivos, metas y, estrategias, y asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución para transformar la realidad del país. Los programas presupuestarios y sus objetivos deben alinearse al Plan Nacional de Desarrollo (PND) de cada sexenio, pues en este se plasma la visión y metas para el país. El presidente envía el PND para su aprobación a la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.
2. **Programación.** La programación del gasto público se hace de manera anual y se basa en el PND. Las dependencias y entidades públicas preparan sus anteproyectos de presupuesto con base en los techos de gasto que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estos anteproyectos incluyen la estimación de los costos para alcanzar los resultados, metas y los indicadores necesarios para medir su cumplimiento. Los anteproyectos se envían a SHCP para su integración en el PPEF.
3. **Presupuestación.** La etapa de presupuestación inicia cuando el Ejecutivo federal envía al Congreso de la Unión el paquete económico, a más tardar el 8 de septiembre de cada año. El paquete económico incluye la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE). En algunos años pueden presentarse con el paquete económico reformas propuestas a leyes en la materia. En esta etapa el Congreso analiza y aprueba el paquete económico, y al aprobarse, la ILIF se convierte en la LIF y el PPEF se convierte en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
4. **Ejercicio y control.** Una vez aprobado el paquete económico, las dependencias y entidades comienzan la ejecución de los recursos públicos. El año fiscal empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Durante el año fiscal se pueden llevar a cabo adecuaciones presupuestarias, es decir, reducciones o ampliaciones en el presupuesto de los ramos, programas y conceptos, entre otros rubros, que originalmente aprobó el Congreso. La LFPRH permite las adecuaciones al

presupuesto siempre y cuando contribuyan a un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

5. **Seguimiento.** En esta etapa se genera información sobre el desempeño anual de los programas presupuestarios. Esta información incluye aspectos relacionados con el ejercicio del gasto de los programas en años anteriores, información sobre los indicadores de los programas, análisis sobre las recomendaciones de evaluaciones anteriores a los programas y el seguimiento de estas, entre otros.
6. **Evaluación.** Se refiere a la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
7. **Rendición de cuentas.** Al cierre del año fiscal, el Gobierno federal elabora la Cuenta Pública, que es el documento donde se reporta el ejercicio del gasto al finalizar cada año. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscaliza la Cuenta Pública para evaluar que se cumpla la LIF y el PEF, las disposiciones legales en la materia, y el manejo y aplicación de los recursos públicos y sus resultados.

En el Cuadro 11 se resumen las etapas del ciclo presupuestario en México de acuerdo con los momentos en los que se presenta cada una.

CUADRO 11. ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN MÉXICO

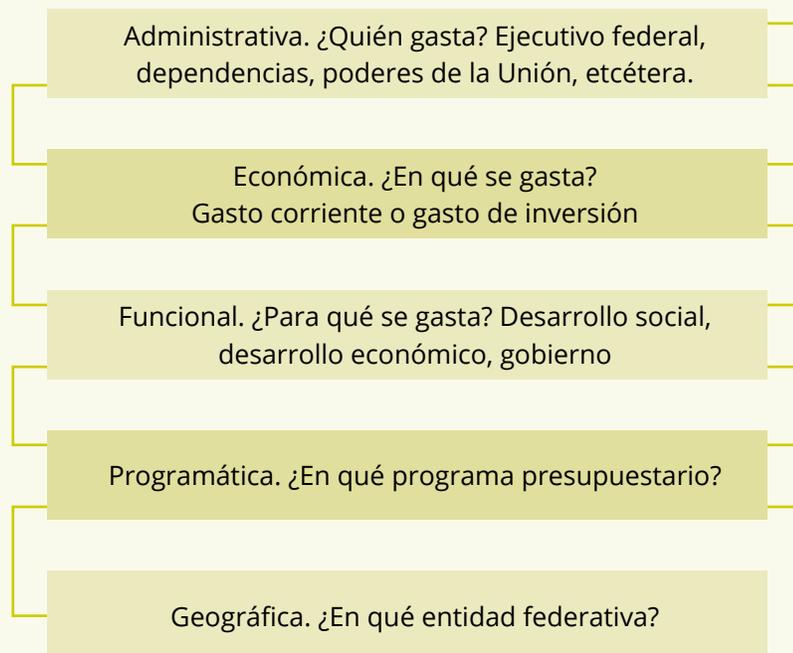


Fuente: Elaboración propia con base en datos consultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Transparencia presupuestaria*. Presupuesto. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta, 3 de septiembre de 2020].

Clasificaciones del gasto público

Además de la división del gasto en programable y no programable existen otras clasificaciones, entre las que destacan las siguientes: 1) administrativa, referente a quién gasta, 2) económica, en qué se gasta, 3) funcional, para qué se gasta, 4) programática, en qué programa se gasta, y 5) la geográfica, dónde se gasta. Estas clasificaciones son importantes, pues nos permiten tener más información sobre la dependencia u organismo que gasta los recursos públicos y en qué se gastan, entre otros aspectos. En el Cuadro 12 se presentan las principales clasificaciones del gasto público en nuestro país.

CUADRO 12. PRINCIPALES CLASIFICACIONES DEL GASTO PÚBLICO EN MÉXICO



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Transparencia presupuestaria. Glosario*. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta, 3 de septiembre de 2020].

Adicionalmente, el gasto público también se clasifica en función de distintos momentos que indican la etapa en la cual se encuentran los recursos públicos. Por ejemplo, el gasto aprobado se refiere al momento en que el Congreso aprueba el gasto público; el gasto modificado señala cambios del gasto aprobado durante el ejercicio fiscal; y el gasto pagado consiste en el momento en que se liquidó una obligación. En el Cuadro 13 se presenta un resumen de los principales momentos del gasto público.

CUADRO 13. MOMENTOS DEL GASTO PÚBLICO EN MÉXICO

Clasificación contable	Definición
Gasto aprobado	Gasto aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a cada ejercicio fiscal. Este gasto es aprobado por la Cámara de Diputados cada año.
Gasto modificado	Momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
Gasto comprometido	Momento contable del gasto en que se refleja la aprobación, por una autoridad competente, de un acto administrativo o de otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o la ejecución de obras.
Gasto devengado	Momento contable del gasto en que se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad con lo prescrito de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones derivadas de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
Gasto ejercido	Momento contable del gasto en que se refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, debidamente aprobada por la autoridad competente.
Gasto pagado	Momento contable del gasto en que se refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Fuente: Elaboración propia con base en Ley General de Contabilidad Gubernamental, texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018, Ciudad de México, 2008, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Transparencia presupuestaria*. www.transparenciapresupuestaria.gob.mx [fecha de consulta, 3 de septiembre de 2020].

Capítulo 4

**Metodología para estimar
el gasto público social en
adolescencia y juventud
en México (2017-2019)**

4

Metodología para estimar el gasto público social en adolescencia y juventud en México (2017-2019)

Para realizar la actualización de la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud en México se utilizó la metodología de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA LACRO).

La metodología consistió en identificar los recursos públicos que se asignan a este grupo de población. Para ello, se realizó una revisión de los programas¹² con presupuesto ejercido en el periodo 2017-2019 y se analizaron cuáles de estos brindaron atención o servicios a la población en ese rango de edad. Es importante tomar en cuenta que para estimar el gasto público en adolescencia y juventud se utilizó el monto de gasto efectivamente ejercido.¹³

La revisión de los programas presupuestarios consistió en analizar los programas considerados en el informe realizado previamente para el periodo 2010-2016 con un componente de atención para adolescencia y juventudes. Asimismo, se revisaron los programas incluidos en los anexos transversales de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Posteriormente, se verificaron los programas nuevos, fusiones y cambios de denominación en el periodo 2017-2019. Esto es necesario pues en cada ejercicio fiscal pueden ocurrir cambios, fusiones, eliminación y creación de nuevos programas. Al contar con el universo de programas potenciales se revisaron sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), reglas de operación, lineamientos de operación y/o documentos de evaluación para identificar su población objetivo y calidad de información disponible.

Para esta actualización del gasto público se usó la información en datos abiertos de las Cuentas Públicas correspondientes de 2017 a 2019, pues es en estos documentos (y sus respectivas bases de datos) donde se presenta el presupuesto ejercido por cada programa al cierre de cada año.

12. Un programa presupuestario se define como el conjunto organizado e integrado de actividades, servicios y procesos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecen estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del gobierno. Un ramo presupuestario se refiere a la clasificación del gasto público federal por entidades administrativas del Poder Ejecutivo (secretarías, presidencia de la República, Procuraduría General de la República), poderes Legislativo y Judicial, ramos generales de gasto y organismos públicos autónomos.

13. Debido a que durante el ejercicio fiscal pueden presentarse adecuaciones presupuestarias, el gasto ejercido es una mejor aproximación de las erogaciones efectivamente realizadas al cierre de cada año.

Identificación de programas presupuestarios

Para identificar nuevos programas, fusiones o eliminaciones de programas, cambios de nombre de los programas, entre otros movimientos, durante el periodo de referencia, se revisaron las estructuras programáticas de los años correspondientes. En el Cuadro 14 se presentan las principales modificaciones de la estructura programática en el periodo de análisis.

CUADRO 14. PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2017-2019

Cambios en la estructura programática	2017	2018	2019
Creación de nuevos programas o ramos presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> Se creó el Ramo Cultura. Para integrar este nuevo ramo se dieron de alta 18 programas, de los cuales siete se resectorizaron del Ramo Educación Pública, mientras que los otros 11 son programas que, aun cuando se mantienen en la estructura programática del Ramo Educación, corresponden a programas para los que se transfieren algunos componentes y recursos para la operación del Ramo Cultura. Los programas resectorizados son E012 Protección y conservación del Patrimonio Cultural, E022 Servicios Cinematográficos, E041, Protección de los derechos tutelados por la Ley Federal del Derecho de Autor, E042 Servicios educativos culturales, P003 Educación y cultura 	<ul style="list-style-type: none"> Se creó el programa P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión en el Ramo INEE. Creación del programa E004 Solucionar y Promover las Controversias en Materia Penal Federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos. Creación del programa R082 Fondo para la Transición. 	<p>Se crearon los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (U008) Determinación, ejecución y seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (P026) Provisiones para infraestructura de seguridad (R001) Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad (R026) Programa Producción para el Bienestar (U 023) Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (U 020) Crédito ganadero a la palabra. (U 021) Fertilizantes (U 022) Programa de Agro mercados Sociales y Sustentables (U025) Programa de Desarrollo Rural (U024) Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (Diconsa) (S053) Adquisición de leche nacional (B001)

Cambios en la estructura programática	2017	2018	2019
	<p>indígena, S268 Programa de Apoyos a la Cultura, y R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas, que pasaron del Ramo Educación Pública al Ramo Cultura.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de comunicaciones y transporte (R026) • Programa de Microcréditos para el Bienestar (nuevo) • Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (U083) • Programa Nacional de Reconstrucción (U281) • Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez (U084) • Jóvenes construyendo el futuro (U280) • Sembrando vida (U 010) • Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (U 009)
Fusiones de programas y cambios de denominación	<ul style="list-style-type: none"> • Fusión del Programa de Productividad Rural (S258) en el Programa de Apoyos a Pequeños Productores (S266). • Fusión del Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (S074) y Tratamiento de Aguas Residuales (S218) en el Programa S074, el cual cambia su denominación por Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de denominación del programa Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (E008) a Atender asuntos relacionados con la operación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. • Cambio de denominación del Programa de la Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional (A004) a Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de denominación México Conectado (E009) por Internet para todos (E009) • Se sustituye Pensión para adultos mayores por Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (S176)

Cambios en la estructura programática	2017	2018	2019
Eliminación de programas	<p>Se eliminaron los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P010 Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal • U004 Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de denominación del programa Proyectos de infraestructura social del sector educativo (K009) a Proyectos de infraestructura social del sector cultura. 	<p>Se eliminaron los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Prevención del Delito (U006) • Programa de Empleo Temporal (PET) (S071) • Programa de Inclusión Digital (U077) • Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES (U081) • Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (S065) • Programa de Empleo Temporal (PET) (S071) • Comedores Comunitarios (S279) • Subsidios a programas para jóvenes (U008) • Fondo para la Transición (R082) • Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal (R142) • Seguridad y Logística (R003) • Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México (U131) • Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz (U145) • CNH-CRE (R079) • Programas Regionales (U022) • Fondo de Apoyo a Migrantes (U033)

Cambios en la estructura programática	2017	2018	2019
			<ul style="list-style-type: none"> • Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional (U084) • Fondo para Fronteras (U085) • Fondo de Capitalidad (U087) • Proyectos de Desarrollo Regional (U128) • Fondo para el Fortalecimiento Financiero (U135) • Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (N003)

Fuente: Elaboración propia con base en la estructura programática publicada por la SHCP en su portal de Transparencia Presupuestaria para 2017, 2018 y 2019.

Para este estudio se incluyeron cuatro nuevos programas del Ramo Cultura dada la revisión de la estructura programática por las características y población objetivo que atienden. Estos programas antes se encontraban en el Ramo Educación. De igual forma, se identificaron otros 10 programas presupuestarios que tuvieron cambios según la estructura programática de 2017.

En 2019 se observaron cambios importantes en la cantidad de programas. Esto se debe a la eliminación y la creación de nuevos programas que coincide con la entrada de una nueva administración en el Gobierno federal. Como se ve en el Cuadro 13, dentro de los principales programas que se añadieron en el análisis para 2019 se encuentran “Jóvenes Construyendo el Futuro” y “Sembrando Vida”, entre otros.

De manera adicional se revisaron los anexos transversales presupuestarios de “Atención de Niños, Niñas y Adolescentes” y “Desarrollo de los Jóvenes”, incluidos en el Decreto de Presupuesto en el periodo de referencia.

Los anexos presupuestarios transversales son una herramienta de revisión del presupuesto público en distintos temas. Aunque estos anexos transversales cuentan con metodologías públicas para definir qué programas los integran, es el Poder Ejecutivo el que define los programas incluidos. Por ejemplo, en ambos anexos revisados 18 programas que se encontraban en 2017 no permanecieron en ambos anexos en los años subsecuentes. Esto muestra que en algunos programas los anexos pueden cambiar año con año. En algunos años se reportan programas en los anexos transversales, pero pueden dejar de reportarse al año siguiente y volver a incluirse años más adelante.

En este estudio no se incluyeron todos los programas de los anexos transversales, ya que no se consideró que cumplieran con los supuestos para integrarse como gasto en juventudes. Por ejemplo, eran programas que atendían a la primera infancia o niñez, o eran programas de carácter administrativo. Para determinar si un programa tiene impacto o beneficio para las personas jóvenes se consideraron sus características más importantes: objetivo del programa presupuestal, población objetivo, componentes y MIR.

A continuación se presenta la Matriz de Indicadores de Resultados del programa “Expansión de la Educación Media Superior y Superior” (Cuadro 15) a modo de ejemplo del tipo de información que se revisó para determinar si un programa debe considerarse o no como gasto en juventudes. La MIR es una fuente de datos para analizar cada programa presupuestario, pues en ella se presentan el propósito, objetivos, componentes, actividades e indicadores de cada programa. La revisión de la MIR permitió tener una idea más clara del porqué de cada programa. También se utilizó para comprender la población que se desea atender. Sin embargo, es importante aclarar que además de la MIR se revisaron las reglas de operación de los programas, en caso de haberlas.

CUADRO 15. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”

Nivel	Objetivos	Indicadores
Fin	Contribuir a la política social mediante el fortalecimiento de la ampliación de la escala de operación de los servicios educativos de las instituciones públicas de educación media superior.	Cobertura de educación media superior en línea
Propósito	Las instituciones públicas de educación media superior fortalecen su operación para la atención de la matrícula.	Porcentaje de la matrícula de educación media superior en instituciones públicas apoyadas por el programa respecto del total de la matrícula de educación media superior
Componente	A Apoyos financieros para gasto de operación de instituciones públicas de educación media superior (telebachilleratos comunitarios) otorgados.	Porcentaje de instituciones públicas educativas de nivel medio superior (telebachilleratos comunitarios) apoyados con recursos para gastos de operación en el año t
Actividad	A 1 Transferencia de recursos financieros a las instituciones públicas de educación media superior para su operación.	Porcentaje de recursos radicados a las instituciones y/o entidades federativas en relación con los autorizados en el año t

Fuente: Elaboración propia con base en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la metodología, los programas se clasificaron en función del grado de especificidad con el cual atienden o benefician a la adolescencia y juventudes. Se establecieron cuatro clases de gasto en las cuales se agrupan los programas:

1. **Gasto Específico:** programas e iniciativas dirigidos específicamente a adolescentes y jóvenes (por ejemplo, educación media y becas estudiantiles).
2. **Gasto Indirecto:** proporción del gasto que beneficia a las personas jóvenes a partir de programas e iniciativas dirigidos a la familia u otros agentes (con requisito para tal recepción de tener hijos/familiares en ese rango de edad), con clara repercusión sobre el bienestar de los jóvenes (por ejemplo, transferencias de ingreso a las familias, asignaciones familiares, etcétera).
3. **Gasto Ampliado:** proporción del gasto dirigido a personas jóvenes por medio de programas e iniciativas que benefician a un grupo poblacional más amplio (por ejemplo, programas de atención a grupos vulnerables, acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, etcétera).
4. **Gasto en Bienes Públicos:** proporción destinada a las juventudes del gasto en la provisión de bienes públicos no incluidos en las clases restantes.

De esta forma, en 2017 se identificaron 212 programas que por sus características tenían impacto en el bienestar de las personas adolescentes y jóvenes con gasto ejercido; en 2018 fueron 213 programas y en 2019 se identificaron 198 programas con gasto ejercido. Es importante notar que la disminución de programas en 2019 se dio por el cierre de programas presupuestarios con la entrada de la nueva administración, lo cual coincide con la reducción de programas en el total del gasto programable del sector público, como se muestra en el Cuadro 16.

CUADRO 16. NÚMERO DE PROGRAMAS SUSCEPTIBLES A ANÁLISIS Y SU CLASIFICACIÓN (2017-2019)

2017

212 programas

37 de gasto
específico

18 de gasto
indirecto

131 de gasto
ampliado

26 de gasto en
bienes públicos

2018

213 programas

37 de gasto
específico

18 de gasto
indirecto

130 de gasto
ampliado

28 de gasto en
bienes públicos

2019

198 programas

40 de gasto
específico

17 de gasto
indirecto

115 de gasto
ampliado

26 de gasto en
bienes públicos

Fuente: Elaboración propia con base en información de Cuenta Pública 2017-2019 de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

En el Cuadro 17 se resume el número de programas con un componente de atención a juventudes en el periodo 2017-2019 según la modalidad. Esto permite visualizar el tipo de programas considerados para el análisis del gasto público social en adolescencia y juventud. Se observa que la modalidad de programas “E-Prestación de servicios públicos”, con 74 programas, es la que cuenta con mayor cantidad de programas. Los programas de subsidios “S-sujetos a reglas de operación” y “U-otros subsidios” son las siguientes dos modalidades de las que más programas se consideraron para este estudio.

CUADRO 17. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SU MODALIDAD IDENTIFICADOS PARA EL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (2016-2019)

Modalidad de los programas	Número de programas con presupuesto ejercido		
	2017	2018	2019
A - Funciones de las Fuerzas Armadas	4	4	4
B - Provisión de bienes públicos	2	2	1
E - Prestación de servicios públicos	74	73	74
F - Promoción y fomento	4	4	4
G - Regulación y supervisión	2	2	2
I - Gasto federalizado	9	9	9
K - Proyectos de inversión	15	16	16
M - Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1	1	1
N - Desastres naturales	2	2	2
O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1	1	1
P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	10	10	10
R - Específicos	4	4	4
S - Sujetos a reglas de operación	60	59	44
T - Aportaciones a la seguridad social	3	3	3
U - Otros subsidios	21	21	23
Suma	212	211	198

Fuente: Elaboración propia con base en información de Cuenta Pública 2017-2019 de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Es relevante mencionar que en 2018 existieron más de 850 programas presupuestarios del sector público con gasto programable. Estos programas disminuyeron en el presupuesto de 2019 y para ese año se registraron cerca de 710 programas presupuestarios.

Ponderadores del gasto público

La metodología del UNFPA establece que, una vez que se seleccionaron los programas presupuestarios con un componente de atención para la población adolescente y joven, debe analizarse el monto ejercido de cada programa que se dirige a esta población.

De acuerdo con la metodología se revisaron los programas y la información sobre sus beneficiarios por edad. En el Cuadro 18 se muestra la calidad y distribución de los distribuidores de gasto de acuerdo con la clasificación propuesta en la metodología.

CUADRO 18. CALIDAD Y PROPORCIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES EN MÉXICO, 2017-2019

Calidad	Descripción	Proporción respecto del total
A	Se obtuvo información de las y los beneficiarios del programa y los bienes o servicios que entregan son homogéneos; programas nacionales y formación de políticas. Los programas cuyos indicadores reciben esta evaluación son aquellos de los cuales se cuenta con información relevante sobre la cantidad de jóvenes que participan en tales programas, la cual proporciona la unidad ejecutora o la jurisdicción.	0.8%
B	Indicadores estrechamente vinculados con los objetivos del programa, o indicadores basados en los destinatarios de un programa que entrega bienes o servicios no homogéneos.	14.1%
C	Indicadores que cuentan con algún vínculo con los objetivos del programa. Los programas cuyos indicadores reciben esta evaluación son aquellos que no son bienes públicos, pero que, por falta de información, deben distribuirse, por lo general, con base en estadísticas que se supone fueron parte del diseño del programa.	81.9%
BP	Bienes públicos puros que se distribuyen mediante un indicador universal, por la proporción de jóvenes respecto del total.	3.2%

Fuente: Elaboración propia con base en Bonari (2010), *Desarrollo de una propuesta de metodología para la medición del gasto público dirigido a la adolescencia y juventud en los países de América Latina*.

En México, la información desagregada sobre los beneficiarios de los programas, según el sexo y monto de recursos asignado por edad, no es pública en la mayoría de los casos. Por lo tanto, para realizar la estimación de gasto público social en adolescencia y juventud fue necesario construir ponderadores con el fin de determinar el monto de cada programa destinado a la adolescencia y juventudes.

Para construir los ponderados, los programas presupuestarios se clasificaron en cinco grupos según la población que atienden:

1. Únicamente jóvenes¹⁴
2. Jóvenes y personas adultas
3. Niñas, niños y jóvenes
4. Toda la población
5. Mujeres

A los programas que atienden solo a adolescentes y jóvenes se les asignó un ponderador de 1, pues el 100% de su presupuesto ejercido se consideró como gasto para este segmento de la población. Para el resto de los programas se elaboraron ponderadores con los datos de las proyecciones de la población de México y las entidades federativas de CONAPO.

Para los programas que no solo atienden a las juventudes, el proceso para la construcción de los ponderadores consistió en lo siguiente: en el caso de los programas que se dirigen a niños, niñas y jóvenes se sumó el número total de niños, niñas y jóvenes que había en el país en el periodo determinado de estudio. Por ejemplo, en 2019 el total de niños, niñas y jóvenes en México fue de 65.6 millones, mientras que el número de adolescentes y jóvenes fue de 39.2 millones. Para obtener el ponderador de 2019, se dividió el número de jóvenes entre el total de niños, niñas y jóvenes. De esa forma se obtuvo como resultado 0.596. Después se promedió dicho ponderador para los años de estudio 2017, 2018 y 2019.

Es importante hacer notar que la presente herramienta de ponderación supone una distribución equitativa de los recursos, por lo que es posible tanto subestimar como sobreestimar los recursos en casos en los que los programas cuenten con criterios de priorización no expresados en sus políticas o reglas de operación.

CUADRO 19. DATOS PARA CONSTRUIR EL PONDERADOR PARA PROGRAMAS QUE ATIENDEN A NIÑOS Y JUVENTUDES, 2019

Población por edad	Millones de personas 2019
Niños y niñas (de 0 -11 años)	26.5
Jóvenes (d 12-29 años)	39.2
Total	65.6

Fuente: Elaboración propia con base en estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

14. Es importante notar que cada vez que en este documento se menciona el grupo de jóvenes eso incluye a las personas adolescentes, pues la definición de jóvenes considera personas en el rango de edad de 12 a 29 años.

Para los programas que atienden a personas jóvenes y adultas se obtuvo que en 2019 había 99.5 millones de jóvenes y personas adultas en el país, de ese total 39.2 eran jóvenes. Para obtener el ponderador de 2019 se dividió el número de jóvenes entre el total de jóvenes y personas adultas; se obtuvo un ponderador de 0.396.

Para los programas que atienden a toda la población se revisó que en 2019 había una población total en México de 126 millones de personas. Para obtener el ponderador de 2019 se dividió el número de jóvenes entre el total de la población. Así se estimó un ponderador de 0.312.

En el caso de programas cuyo objetivo es atender exclusivamente a mujeres, para construir el ponderador se dividió el número de mujeres jóvenes entre el total de mujeres en el rango de edad que atiende el programa en el año correspondiente.

En el Cuadro 20 se presentan los ponderadores para cada tipo de programa durante el periodo del estudio.

CUADRO 20. PONDERADORES SEGÚN EL TIPO DE PROGRAMA, 2017-2019

Tipo de programa	Ponderadores 2017-2019
1. Solo jóvenes	1.000
2. Jóvenes y personas adultas	0.396
3. Jóvenes, niñas y niños	0.596
4. Población total	0.312
5. Mujeres	0.155

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO (Consejo Nacional de Población) (s. f.). "República Mexicana: población por sexo y edad a principio de año, 2010-2051". Ciudad de México. Se incluyeron decimales para presentar de igual modo todas las cifras del cuadro.

Finalmente, en el caso específico de los programas presupuestarios que benefician a escuelas públicas de los distintos niveles educativos, fue posible construir ponderadores debido a que la Secretaría de Educación Pública cuenta con un padrón del número de escuelas públicas y privadas por nivel educativo. En el Cuadro 21 se presenta el número de escuelas públicas y privadas por nivel educativo.

CUADRO 21. ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL POR NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE EDUCACIÓN (EN NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS) EN MÉXICO, CICLO ESCOLAR 2018-2019

Nivel educativo y tipo de educación (pública o privada)	Escuelas
Preescolar total	90.442
Pública	73.733
Autónoma ¹⁵	16
Privada	16.667
Primaria total	96.508
Pública	87.260
Privada	9.248
Secundaria total	39.967
Pública	34.491
Autónoma	1
Privada	5.475
Media superior total	21.010
Pública	13.208
Autónoma	1.004
Privada	6.798
Superior total	7.594
Pública	1.694
Autónoma	1.636
Privada	4.264

Fuente: Elaboración propia con base en información de Secretaría de Educación Pública, Estadísticas Educativas. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, 2018-2019.

Debido a que el objetivo del presente estudio es estimar el gasto público en población joven de 12 a 29 años, los niveles educativos de interés son: 1) en educación básica, únicamente la educación secundaria (de 12 a 14 años); 2) educación media superior o el bachillerato (de 15 a 17 años) y 3) educación superior (de 18 a 22 años), así como los diversos programas educativos dirigidos al grupo de edad en análisis.

15. A nivel nacional, en cuanto al sostenimiento de los servicios educativos, el 70.1% de los alumnos asiste a las escuelas administradas por los gobiernos estatales y 10.1% son servicios administrados por la federación. Las instituciones autónomas, básicamente universidades, administran el 5.8% de las escuelas, sobre todo en la educación media superior y superior.

Para los programas que atienden al total de la educación básica se construyó un ponderador de tal manera que solo se toma en cuenta el gasto en el nivel de secundaria. Para estimar el ponderador se dividió el número de escuelas públicas de educación secundaria entre el número de escuelas públicas de educación básica. El resultado fue un ponderador de 0.17.

CUADRO 22. NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MÉXICO, 2018-2019

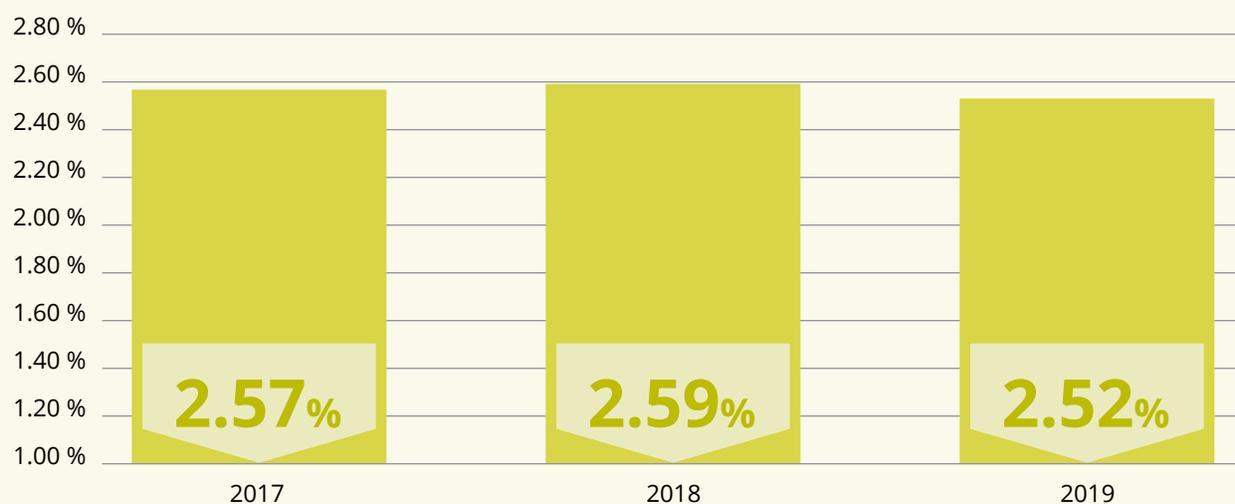
Número de escuelas de educación básica pública	198 731
Número de escuelas de educación secundaria pública	34 492
Porcentaje de escuelas de educación secundaria pública	17%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública, Estadísticas Educativas. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras, 2018-2019.

Principales resultados sobre la estimación del gasto público social en adolescencia y juventud en México en el periodo 2017-2019

El gasto público federal acumulado en adolescencia y juventud en el periodo 2017-2019 sumó 1.85 billones de pesos (precios de 2019)¹⁶. Esto representó en promedio, en el periodo en análisis, 2.6% del Producto Interno Bruto (PIB) y 13.7% del gasto programable. En la Gráfica 8 se presenta el gasto público social en adolescencia y juventud como porcentaje del PIB durante el periodo de análisis.

GRÁFICA 8. GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COMO PORCENTAJE DEL PIB, 2017-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP e INEGI, PIB a precios corrientes, base 2013.

16. El monto de gasto federal incluye las aportaciones federales y programas de subsidios para estados y municipios.

En 2019, el gasto público social total en adolescencia y juventud ascendió a 610 242 mdp, lo cual fue 21.6 mil millones de pesos (-3%) menor al gasto ejercido en 2018 y 2.9 mil millones de pesos (-0.5%) menor al gasto ejercido en 2017. En el Cuadro 23 se muestra el gasto público total ejercido en adolescencia y juventud en cada categoría de gasto: específico, indirecto, ampliado y bien público en el periodo de análisis.

CUADRO 23. GASTO EN JUVENTUDES EN MÉXICO POR CLASE DE GASTO EN MILLONES DE PESOS DE 2019

Gasto ejercido en juventudes en México en millones de pesos de 2019			
Categoría de gasto	2017	2018	2019
Específico	272 196	274 434	319 975
Indirecto	22 183	20 982	6 191
Ampliado	275 395	280 376	260 276
Bien público	43 346	5 109	23 801
Total general	613 119	631 900	610 242

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Como se ve, en 2019 la categoría de gasto específico fue la que recibió el mayor monto de recursos asignados para personas jóvenes, con un monto de 319 975 mdp, lo que representó 52% del gasto total en juventudes para ese año.

El gasto ampliado ocupó el segundo lugar en lo que se refiere a la distribución de los recursos en 2019, con un monto de 260 276 mdp, lo que representó 43% del gasto total en juventudes para este año.

En tercer lugar estuvo el gasto en bienes públicos con 23 801 mdp (4%). Finalmente, el gasto indirecto con un monto de recursos de 6 191 mdp (1%) en juventudes para este año.

El año 2019 contrasta con los anteriores (2017 y 2018) y se observa un cambio tanto en el monto total de gasto destinado a adolescencia y juventudes como en la distribución por categorías de gasto.

En lo que se refiere al gasto total en adolescencia y juventud, como ya se mencionó, este presentó una disminución en términos absolutos en 2019 respecto de los años anteriores. Sin embargo, en lo que respecta a la distribución de gasto, se observa que el gasto específico en adolescencia y juventud aumentó notablemente en 2019 respecto de 2018 en 45.5 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 16.6% en términos reales.

El aumento en 2019 en el gasto específico se explica por la creación de nuevos programas presupuestarios que tienen como propósito atender a adolescentes y

personas jóvenes. Por ejemplo, en 2019 se crearon los programas “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, el cual tuvo un presupuesto ejercido de 25 mil millones de pesos en 2019, y “Jóvenes Construyendo el Futuro”, con un presupuesto de 23.9 mil millones de pesos ejercidos en el Ramo de Trabajo, y 6.2 mil millones de pesos ejercidos en el Ramo Educación.

Por el contrario, el resto de las categorías de gasto: indirecto, ampliado y en bienes públicos, presentó una disminución en 2019 respecto de 2018. En 2019, el gasto indirecto tuvo una disminución de 14.9 mil millones de pesos (-70.5%) respecto de 2018. De igual forma, el gasto ampliado presentó una caída de 20.1 mil millones de pesos (-7%), y el gasto en bienes públicos, de 32.3 mil millones de pesos (-57.6%) en el mismo periodo. En la Gráfica 9 se presentan las variaciones porcentuales reales por tipo de gasto de 2019 en comparación con 2018.

GRÁFICA 9. VARIACIONES PORCENTUALES REALES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN JUVENTUDES DE 2019 EN COMPARACIÓN CON 2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos del gasto público social en juventudes estimado para cada año.

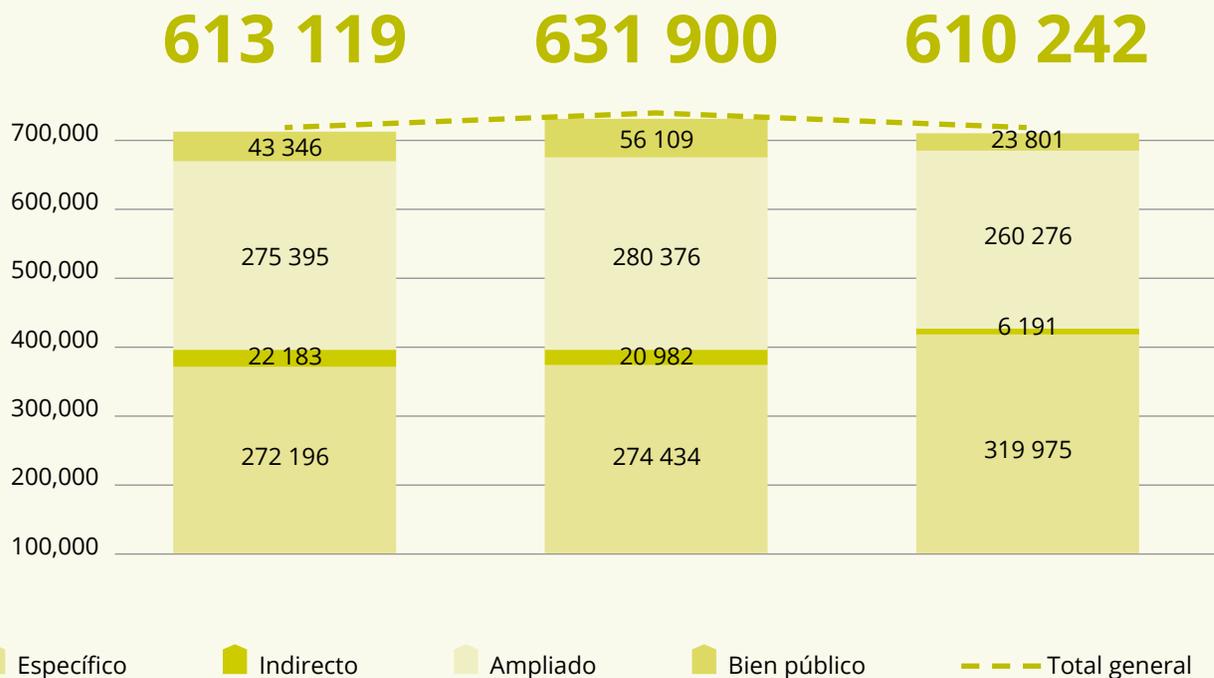
En el caso del gasto indirecto, su caída se explica principalmente por la disminución en el presupuesto de diversos programas en 2019 respecto de 2018. La principal caída la tuvo el programa “Prospera Inclusión Social”, que pasó de un presupuesto ejercido en 2018 de 13 mil millones de pesos a 438.6 mil pesos en 2019, lo que representó una caída de 12.6 mil millones de pesos; es decir, -97% del presupuesto del programa. También presentaron reducciones en su presupuesto en 2019 respecto de 2018, los programas de la Secretaría de Educación: Fortalecimiento de la Calidad Educativa (-40%), “Programa Nacional de Becas” (-51%), “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” (-65%) y “Apoyos para la atención a problemas estructurales de las Universidades Públicas de Educación Superior (UPES)” (-100%).

En lo que se refiere al gasto ampliado, la disminución en esta categoría se explica por la desaparición de diversos programas en 2019, así como la reducción en el presupuesto de otros programas. Por ejemplo, el “Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados” no ejerció presupuesto en 2019, mientras en 2018

su presupuesto ejercido fue 2.7 mil millones de pesos. Lo mismo sucedió con el “Programa de Apoyo a Pequeños Productores” que en 2018 ejerció 6.5 mil millones de pesos y en 2019 no tuvo presupuesto ejercido; el “Fondo Nacional del Emprendedor” presentó la misma situación (-1.4 mil millones de pesos en 2019 respecto de 2018). También se redujo el presupuesto de otros programas entre los que destacan el “Fondo de Desastres Naturales” (-85%), “Programa de Fomento a la Agricultura” (-80%), “Programa de Acceso al Financiamiento para soluciones habitacionales” (-71%), “Prospera Programa de Inclusión Social en el Ramo de Salud” (-96%) y “Programa de Fomento Ganadero” (-98%), entre otros.

Finalmente, la reducción en la categoría de bienes públicos se debió sobre todo al recorte de presupuesto en 2019 respecto de 2018 en los siguientes programas: “Proyectos de Construcción de Aeropuertos” (-98%), “Operativos para la prevención y disuasión del delito” (-55%) “Proyectos de Infraestructura Ferroviaria” (-69%), entre otros.

GRÁFICA 10. GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR CATEGORÍA DE GASTO EN MILLONES DE PESOS DE 2019 (2017-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

En lo que se refiere a la clasificación funcional, como se observa en la Gráfica 11, la función en la que se concentra la mayor parte del gasto en juventudes fue educación, con un monto ejercido en 2019 de 298 732 mdp, lo que representó 49% del gasto

total en juventudes. La función salud tuvo recursos por 161 457 mdp en 2019 (26.5%) y la de protección social ejerció 51 403 mdp (8.4%). Juntas estas tres funciones representan 83.8% del gasto en juventudes en el país.

GRÁFICA 11. PRINCIPALES FUNCIONES DE GASTO EN 2019 CON MAYOR PRESUPUESTO PARA ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES (MILLONES DE PESOS 2019)



Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Es importante mencionar que la estructura funcional en la que se ejerce la mayor parte del gasto en juventudes, según la clasificación del gasto de la propia Secretaría de Hacienda, se mantuvo sin cambios en el periodo de 2017 a 2019. En el Cuadro 24 se presenta el gasto público social en adolescencia y juventud por función del gasto para el periodo de análisis.

Se observa que en 2019 la clasificación funcional que tuvo mayor cambio fue asuntos económicos, comerciales y laborales en general, con un incremento mayor de 22.5 mil millones de pesos. De forma análoga, la función transporte fue la que tuvo la mayor disminución, con una caída de alrededor de 25 mil millones de pesos.

CUADRO 24. GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR FUNCIÓN DEL GASTO (MILLONES DE PESOS DE 2019) EN MÉXICO, 2017-2019

Gasto en juventudes según su función presupuestaria	2017	2018	2019
Educación	276.008	275.857	298.732
Salud	163.387	160.344	161.457
Protección social	58.949	59.269	51.403
Vivienda y servicios a la comunidad	28.948	30.248	31.028
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1.894	1.905	24.405
Ciencia, tecnología e innovación	16.204	15.419	13.281
Transporte	20.440	31.491	6.075
Asuntos de orden público y de seguridad interior	10.004	10.478	4.658
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	4.913	5.025	4.377
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	19.669	20.531	4.211
Coordinación de la política de gobierno	2.799	4.498	2.374
Otros asuntos sociales	231	209	2.263
Otras industrias y otros asuntos económicos	4.999	11.653	2.177
Protección ambiental	1.308	2.070	1.328
Relaciones exteriores	1.518	1.191	1.106
Justicia	562	632	699
Comunicaciones	715	666	477
Seguridad nacional	1.082	776	171
Otros servicios generales	23	22	20
Turismo	162	309	-
Total de gasto en juventudes	613.814	632.593	610.242

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y la clasificación funcional según la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el Cuadro 25 se presenta el gasto en juventudes por grupo de edad en millones de pesos, y en el Cuadro 26, se presenta el gasto por grupo etario como porcentaje del total erogado en jóvenes. Se observa que la mayor asignación de recursos está

en el rango de edad de 18 a 24 años, lo que sucede en todos los años del periodo 2017-2019. El grupo de edad que tiene asignado el menor monto de recursos es el de 15 a 17 años de edad.

CUADRO 25. GASTO EN JUVENTUDES POR GRUPO ETARIO (MILLONES DE PESOS DE 2019)

Gasto en juventudes en México por grupo etario por año

Año	De 12 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años	Total
2017	97.973	94.409	255.093	165.644	613.119
2018	100.494	97.663	262.425	171.318	631.900
2019	89.320	86.241	259.481	175.201	610.242

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

CUADRO 26. GASTO EN JUVENTUDES POR GRUPO ETARIO COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE GASTO EN JUVENTUDES

Gasto en juventudes en México por grupo etario por año

Año	De 12 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 29 años
2017	16%	15%	42%	27%
2018	16%	15%	42%	27%
2019	15%	14%	43%	29%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Sin embargo, es necesario tomar este resultado con cautela. Debido a la falta de información de los programas sobre los beneficiarios y su edad, para estimar los recursos asignados a cada rango de edad se utilizaron ponderados construidos a partir de las proyecciones de población de CONAPO que permitieron aproximarnos a esta información.

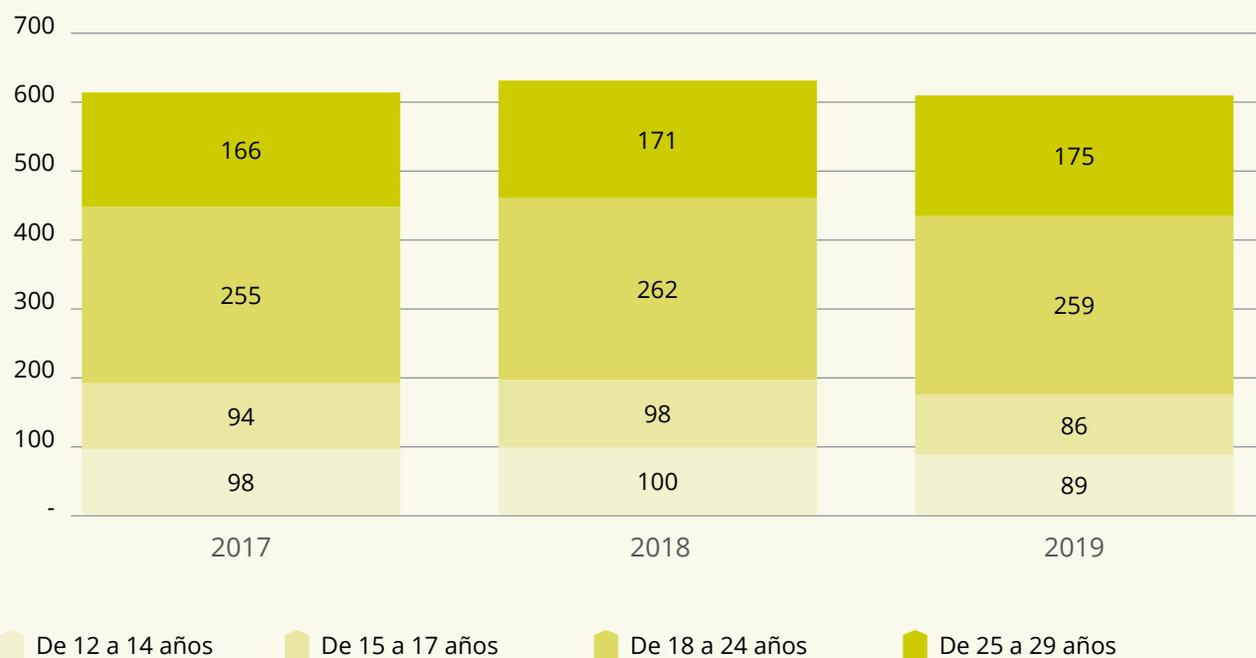
Como se ve, en México en 2019, 38.9% de la población joven se ubicó en el rango de edad de 18 a 24 años, y 27% de las personas jóvenes, se ubicaron en el rango de 25 a 29 años. En la realidad no hay certeza de cuánto se está gastando efectivamente en cada grupo etario.

CUADRO 27. PORCENTAJE DE POBLACIÓN SEGÚN SU RANGO DE EDAD, DEL TOTAL DE JÓVENES EN MÉXICO EN CADA AÑO

Grupos de edad	2016	2017	2018	2019
De 12 a 14 años	17.3%	17.2%	17.2%	17.1%
De 15 a 17 años	17.0%	17.0%	17.0%	17.0%
De 18 a 24 años	39.4%	39.2%	39.0%	38.9%
De 25 a 29 años	26.3%	26.6%	26.8%	27.0%
Suma	100	100	100	100

Fuente: Elaborado con base en información de CONAPO (Consejo Nacional de Población) (s. f.). "República Mexicana: población por sexo y edad a principio de año, 2010-2051". Ciudad de México.

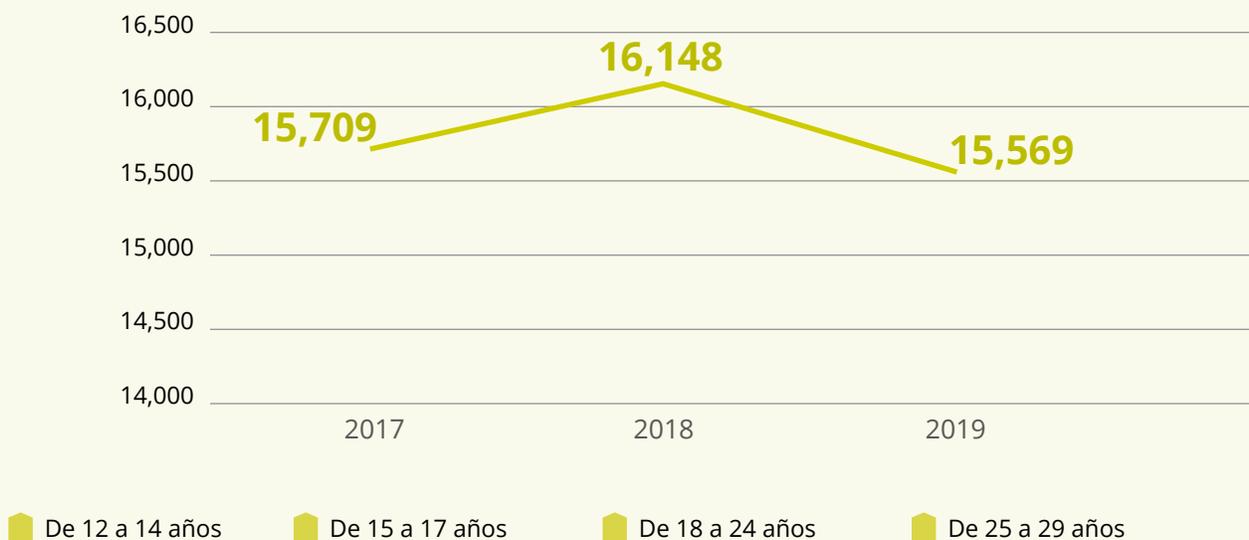
En la Gráfica 12 se presenta el gasto público social en adolescencia y juventud por grupo etario, en millones de pesos durante el periodo de análisis que permite identificar las principales variaciones en cada año.

GRÁFICA 12. GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN MÉXICO POR GRUPO ETARIO (MILLONES DE PESOS DE 2019), 2017-2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

Adicionalmente, se analizó el gasto total por cada joven. Como se ve en la Gráfica 13, en 2019 se ejercieron 15 569 pesos por cada joven en México, lo cual fue 3.6% menor a lo ejercido en 2018. El gasto público total por cada joven mexicano en promedio en el periodo 2017-2019 fue de 15 809 pesos.

GRÁFICA 13. GASTO PÚBLICO TOTAL POR JOVEN EN PESOS DE 2019, 2017-2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y proyecciones de población de CONAPO.

Se observa que 2018 fue el año en el que se tuvo el mayor gasto total en juventudes medido tanto como porcentaje del PIB, como porcentaje del gasto programable, como monto en millones de pesos y como gasto por cada joven de 2017 a 2019.

La disminución de 2019 se puede explicar por el menor gasto social, el cierre de programas presupuestarios de la administración federal anterior y las medidas de austeridad anunciadas por la nueva administración. De igual forma, se observa que, al inicio de distintas administraciones federales, en su primer año de gobierno existe un menor nivel de gasto público. Lo anterior se debe a la creación de nuevos programas con ausencia de claridad en sus reglas o lineamientos de operación, la pérdida de personal con firmas autorizadas para el gasto público y la generación de nuevos cuadros técnicos para el ejercicio del gasto público.

A continuación, en el Cuadro 28 se resume el gasto en juventudes en el periodo 2017-2019 según la información analizada hasta el presente estudio.

CUADRO 28. RESUMEN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (MILLONES DE PESOS DE 2019), 2017-2019

	2017	2018	2019
Gasto en juventudes como porcentaje del PIB	2.57%	2.59%	2.52%
Por clasificación del gasto en millones de pesos de 2019			
Específico	272 196	274 434	319 975
Indirecto	22 183	20 982	6 191
Ampliado	275 395	280 376	260 276
Bien público	43 346	56 109	23 801
Gasto total en juventudes millones de pesos de 2019	613 119	631 900	610 242
Gasto en juventudes como porcentaje del gasto programable	11.9%	14.9%	14.3%
Número de adolescentes y jóvenes	39 029 893	39 131 147	39 197 070
Gasto por cada joven en pesos	15 709	16 148	15 569

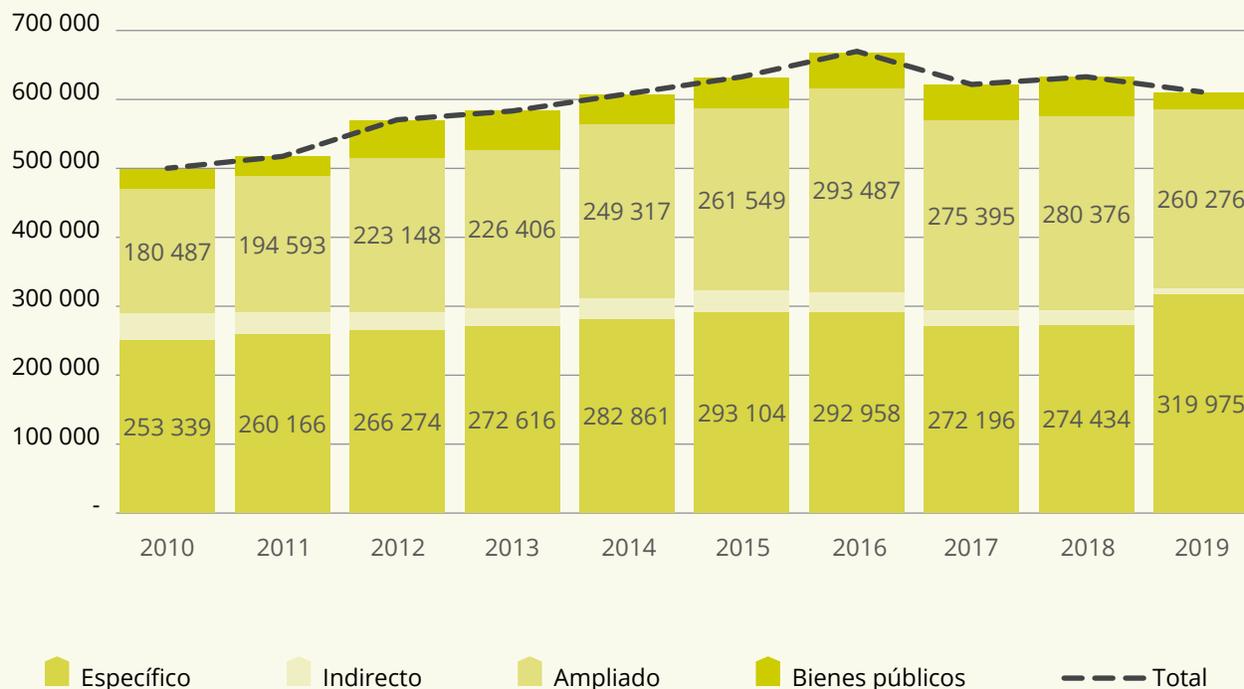
Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y proyecciones de población de CONAPO.

Comparación del gasto en juventudes en el periodo 2010-2016 respecto de 2017-2019

El gasto federal total en juventudes en México se incrementó en promedio 5% anual de 2011 a 2016, lo que representa una tendencia creciente. Esta trayectoria cambió en el periodo 2017-2019, donde se observó una caída promedio anual de 2.8%. En la Gráfica 14 se presenta el gasto público social en adolescencia y juventud en México para el periodo 2010-2019 por clase de gasto, en millones de pesos de 2019, lo cual resume el análisis realizado a partir de la metodología para la estimación del gasto público en adolescencia y juventud, propuesta por el UNFPA.

Como ya se mencionó, 2019 fue el año en que se ejerció el mayor gasto específico en juventudes, por un monto de 319 975 mdp. A pesar de lo anterior, el gasto total ejercido en juventudes en 2019 fue 3.4% o 21 658 mdp menor a lo ejercido en 2018.

En el periodo de 2010 a 2019 se observa un cambio en la composición del gasto en juventudes. El gasto clasificado como indirecto y de bienes públicos tuvo una disminución para el cierre de 2019 respecto del promedio del periodo de 2010 a 2019.

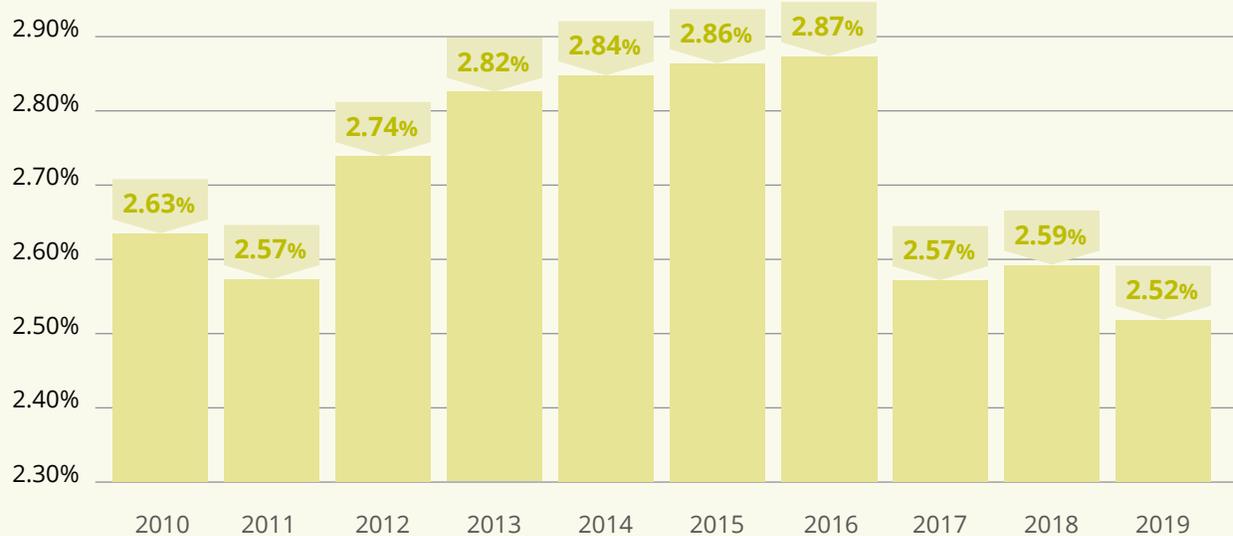
GRÁFICA 14. GASTO EN JUVENTUDES EN MÉXICO POR CLASE (MILLONES DE PESOS DE 2019),¹⁷ 2010-2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

El gasto público en México en juventud promedió 2.70% como porcentaje del PIB en el periodo de 2010 a 2019. Se observa que en 2017 a 2019 el gasto en juventud se encontró por debajo de este promedio (2.56%).

Conviene recordar que los montos aprobados se encuentran en función de la situación que guarda la economía en general. En este sentido, cabe recordar que 2017 fue un año complicado en materia de finanzas públicas, especialmente de gasto público. Lo anterior se debe a que en dicho año se consolidaron medidas de reducción del gasto público y programas presupuestarios. Asimismo, en 2019 la economía mexicana tuvo una contracción anual de -0.3%, y los ingresos petroleros del sector público tuvieron una caída de 5% real respecto del año anterior, según los propios reportes de la SHCP para el cierre de 2019. Lo anterior afectó la cantidad de recursos disponibles para ejercer en dicho año.

17. Es importante señalar que para comparar el gasto en adolescencia y juventudes en el periodo 2010-2019, fue necesario convertir los montos de todos los tipos de gasto (específico, indirecto, ampliado y bienes públicos) a precios de 2019.

GRÁFICA 15. GASTO TOTAL EN JUVENTUD EN MÉXICO COMO PORCENTAJE DEL PIB, 2010-2019

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP e INEGI. PIB a precios corrientes, base 2013.

A continuación, en el Cuadro 29 se resume el gasto total en adolescencia y juventud, y sus distintas clasificaciones, en el periodo 2010-2019.

CUADRO 29. GASTO TOTAL EN JUVENTUD EN MÉXICO POR CLASE (MILLONES DE PESOS DE 2019), 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Específico	253 339	260 166	266 274	272 616	282 861	293 104	292 958	272 196	274 434	319 975
Indirecto	37 209	33 106	25 930	27 113	30 747	30 890	28 978	22 183	20 982	6 191
Ampliado	180 487	194 593	223 148	226 406	249 317	261 549	293 487	275 395	280 376	260 276
Bienes públicos	27 269	28 616	53 805	55 841	42 648	44 568	50 910	43 346	56 109	23 801
Gasto total	498 304	516 481	569 156	581 975	605 573	630 111	666 332	613 119	631 900	610 242
Gasto total como % del PIB	2.63%	2.57%	2.74%	2.82%	2.84%	2.86%	2.87%	2.57%	2.59%	2.52%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las Cuentas Públicas 2017-2019 en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP e INEGI. PIB a precios corrientes, base 2013.

Capítulo 5

Conclusiones y recomendaciones

5

Conclusiones y recomendaciones

El gasto público social en adolescencia y juventud en México se mantuvo relativamente estable como porcentaje del PIB en el periodo 2017-2019. En dicho periodo el gasto promedio en adolescencia y juventud representó 2.6% del PIB.

Al comparar el periodo 2010-2016 con 2017-2019 se observó una caída en el gasto promedio en adolescencia y juventud al pasar de 2.8% del PIB en promedio en el primer periodo a 2.6% del PIB en el segundo.

Como ya se mencionó, esta caída se relacionó con medidas de reducción y austeridad del gasto público aplicadas desde 2017. Además, en 2019 la economía mexicana tuvo una contracción anual de -0.3% y los ingresos petroleros del sector público presentaron una disminución real de 5% respecto de 2018. Esta situación afectó la cantidad de recursos disponibles para gastar en 2019.

La llegada de una nueva administración mostró un cambio en la composición del gasto en juventud, destacando un aumento en el gasto específico, el cual es el gasto en programas e iniciativas dirigidas específicamente para adolescencia y juventud, en contraste con el gasto indirecto.

Por una parte, se crearon nuevos programas que atienden específicamente a la juventud y que tienen un monto importante dentro del presupuesto. Los ejemplos más claros son “Jóvenes Construyendo el Futuro” y “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, entre otros programas. Por otro lado, se eliminaron o redujeron los recursos de diversos programas que ya existían. Todo esto provocó movimientos al interior del gasto público y, con ello, modificaciones en la manera de gastar en personas adolescentes y jóvenes.

A continuación se presenta una serie de recomendaciones identificadas a partir del análisis y hallazgos sobre el gasto en adolescencia y juventud.

- Es necesario continuar analizando y adecuando la legislación en materia de adolescencia y juventud para fortalecer la planeación, programación, ejercicio, fiscalización y evaluación del presupuesto en este sector de la población conforme a los principios constitucionales del gasto público, que son la eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y economía.
- En materia de políticas públicas en atención de las juventudes, es fundamental contar con los objetivos y programas sectoriales publicados como lo marca la Ley de Planeación. La publicación de dicho programa permite, entre otras cosas, que los programas presupuestarios y acciones sociales puedan tener una integración vertical y horizontal adecuada.

- Fortalecer al Imjuve como ente rector que pueda llevar a cabo la coordinación entre secretarías de gobierno de la política pública en materia de atención a las juventudes.
- Desarrollar metodologías que permitan identificar de mejor manera la perspectiva de juventud en las políticas a partir de los presupuestos públicos.
- Que los anexos transversales contemplen la necesidad de tener reportes del gasto público por grupo etario, incluso la distribución geográfica del gasto. Esta información ayudaría a la focalización, rendición de cuentas y mejoramiento de la política pública social. Además, es necesario revisar la metodología utilizada para construir los anexos.
- Mejorar la rendición de cuentas de programas presupuestarios para dirigir de forma más clara el gasto social hacia la población joven, a partir de la desagregación por rangos etarios que permita identificar mejor el presupuesto asignado y el gasto en personas adolescentes y jóvenes. Para ello es clave que todos los programas del Gobierno de México incluyan en los padrones la edad de las y los beneficiarios, así como otras variables, como condiciones de vulnerabilidad, para mejorar la focalización del gasto público
- Llevar a cabo análisis y evaluaciones de programas que permitan tener elementos suficientes para fortalecer los existentes, eliminar los que no sean adecuados y crear nuevos en caso de que exista un diagnóstico adecuado que fundamente su creación, para contribuir al principio de progresividad.
- Mejorar las bases de datos, matrices de indicadores de resultados y demás herramientas que permitan identificar de mejor manera los alcances e impacto de los programas.
- Impulsar el servicio público de carrera para garantizar la continuidad y mejora de los programas públicos.
- Fortalecer la evaluación de resultados e impacto de los programas que atienden a la adolescencia y juventud. Esto permitirá tener más información para mejorar el diseño y operación de los programas que atienden a este sector de la población, así como para conocer el beneficio de estas estrategias en la vida de las personas jóvenes y contar con información certera sobre las acciones que efectivamente contribuyen a mejorar las condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos.
- Impulsar la generación de evidencia en torno al gasto público social a nivel local mediante las instancias de juventud de las entidades federativas, a fin de contar con insumos que complementen la información en el ámbito federal.

Por último, es necesario señalar que, más allá de las recomendaciones puntuales en materia de presupuesto y gasto público para adolescentes y jóvenes, es importante tomar en cuenta que los programas que benefician a los agentes indirectos, como agentes educativos y las familias de los jóvenes, así como bienes públicos, son un complemento fundamental en la inversión federal en juventud. Especialmente, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y el acceso a derechos de las personas jóvenes, ya sea en educación, salud, cultura o capacitación profesional, será importante evaluar los resultados no solo de los programas que atienden específicamente a adolescencia y juventud, sino la estrategia integral para lograrlo y su impacto en los adolescentes y jóvenes que sin duda implica un gran impacto en el desarrollo del país en general.

Referencias

Anexos

Referencias

- Bonari, D. (2014). Desarrollo de una propuesta de metodología para la medición del gasto público dirigido a la adolescencia y juventud en los países de América Latina. Oficina Regional del Fondo de Población de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe.
- CEFP (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas) (2018). Caracterización del segmento de jóvenes que ni estudian ni trabajan en México. Cámara de Diputados. Ciudad de México. <http://www.desdesanlazarro.com.mx/index.php/suplementos-especiales/item/7445-caracterizacion-del-segmento-de-jovenes-que-ni-estudian-ni-trabajan-en-mexico>
- CONAPO (Consejo Nacional de Población) (2013). La situación demográfica en México. Ciudad de México.
- CONAPO (s. f.). República Mexicana: población por sexo y edad a principio de año, 2010-2051. Ciudad de México.
- CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) (2018). Ficha temática Personas Jóvenes. http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Jovenes.pdf
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (s. f.). ¿Qué funciona y qué no en el desarrollo juvenil? Informes y publicaciones. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/guias/Quefunciona-y-no-en-desarrollo-laboral.aspx>
- CONEVAL (2018). Fortalecer al Sistema Educativo y Fomentar la Inserción Laboral de los Jóvenes en el Sector Formal Ayudaría a Cerrar Brechas de Pobreza. Comunicado de prensa núm. 9. Ciudad de México: CONEVAL, Dirección de Información y Comunicación Social. 12 de agosto. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO_09_DIA_INTERNACIONAL_JUVENTUD.pdf
- CONEVAL (2018). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social.
- Imjuve (Instituto Mexicano de la Juventud) (20120). Programa Nacional de Juventud 2020-2024. Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Imjuve.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020). Encuesta telefónica de ocupación y empleo. Cifras de abril de 2020.

INEGI (2018). Encuesta Nacional de la Dinámica Geográfica. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>. Ciudad de México.

INEGI (2018). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018.

INEGI Comunicado de prensa, núm. 350/18.

México (2019). Ley General de Salud. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Ciudad de México.

México (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018. Ciudad de México.

México (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Texto vigente, última reforma publicada el 19 de noviembre de 2019. Ciudad de México.

México (2004). Ley General de Desarrollo Social. Texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018. Ciudad de México.

México (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2018.

México (2000). Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Texto vigente. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019 Ciudad de México.

México (1999). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015. Ciudad de México.

México (1986). Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2019. Ciudad de México.

México (1984). Ley General de Salud. Texto vigente, últimas reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2020. Ciudad de México.

México (1976). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2020. Ciudad de México.

México (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020. Ciudad de México.

- OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (2017). El Reto de los Niños-Ayudar a los Jóvenes Desempleados e Inactivos. <https://www.oecd.org/policy-briefs/mexico-ayudar-a-los-jovenes-desempleados-e-inactivos.pdf>
- SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2019a). Anexos transversales. Presupuesto de Egresos de la Federación. Ciudad de México.
- SHCP (2019b). Cuenta Pública 2019. Ciudad de México.
- SHCP (2019c). Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019. Ciudad de México. Junio.
- SHCP (2018a). Anexos transversales. Presupuesto de Egresos de la Federación. Ciudad de México.
- SHCP (2018b). Cuenta Pública 2018. Ciudad de México.
- SHCP (2018c). Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018. Ciudad de México. Junio.
- SHCP (2017a). Presupuesto de Egresos de la Federación. Anexos transversales. Ciudad de México.
- SHCP (2017b). Cuenta Pública 2017. Ciudad de México.
- SHCP (2017c). Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos. Ciudad de México. Junio.

Anexos

Principales programas por clasificación		Presupuesto del programa en millones de pesos de 2019		
Nombre del programa presupuestario	Clave del programa	Ej2017	Ej2018	Ej2019
Clasificación	Específico			
FONE Servicios personales	33-I-013	330.557	341.937	355.764
Subsidios para organismos descentralizados estatales	11-U-006	84.231	90.285	91.999
Servicios de educación superior y posgrado	11-E-010	48.778	51.542	53.978
Servicios de educación media superior	11-E-007	39.349	40.275	39.791
Servicios de educación básica en la Ciudad de México	25-E-003	35.281	35.123	35.082
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	11-U-084			25.049
Apoyos a centros y organizaciones de educación	11-U-080	24.172	26.669	24.558
PROSPERA Programa de Inclusión Social	11-S-072	31.071	32.339	24.181
Jóvenes Construyendo el Futuro	14-U-280			23.915
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	38-S-190	9.836	9.635	9.959
Clasificación	Indirecto			
FONE Gasto de operación	33-I-015	12.825	13.352	13.822
Programa Nacional de Becas	11-S-243	7.763	7.630	3.842
PROSPERA Programa de Inclusión Social	20-S-072	41.213	39.811	1.389
Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerza Armadas en activo	07-R-016	1.049	1.167	1.253
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	11-S-267	2.170	1.926	1.198
Programa Nacional de Inglés	11-S-270	646	747	668
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	11-S-247	961	1.221	441
Normar los servicios educativos	11-G-001	778	702	418
Carrera Docente en UPES	11-U-040	373	350	353
Programa Nacional de Convivencia Escolar	11-S-271	186	239	209

Principales programas por clasificación		Presupuesto del programa en millones de pesos de 2019		
Nombre del programa presupuestario	Clave del programa	Ej2017	Ej2018	Ej2019
Clasificación	Ampliado			
Atención a la salud	50-E-011	197.287	211.548	223.210
Seguro de enfermedad y maternidad	19-T-001	82.544	88.070	100.032
FASSA	33-I-002	90.930	95.316	98.896
FAIS Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal	33-I-004	59.174	64.254	72.934
Seguro Popular	12-U-005	81.324	68.148	72.198
Atención a la salud	51-E-044	30.217	28.207	32.175
Suministro de claves de medicamentos	51-E-018	13.230	12.025	16.128
Investigación científica y desarrollo tecnológico	11-E-021	15.064	15.505	15.319
Sembrando Vida	20-U-010			14.648
Programa IMSS-Prospera	19-S-038	11.350	11.894	11.894
Clasificación	Bien público			
Operativos para la prevención y disuasión del delito	04-E-903	29.494	32.117	14.930
Proyectos de infraestructura ferroviaria	09-K-040	29.283	25.309	8.259
Proyectos de construcción de carreteras	09-K-003	11.102	9.975	8.118
Desarrollo cultural	48-E-011	5.465	6.131	4.746
Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	16-E-001	3.316	3.701	4.069
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	16-K-007	2.066	4.116	2.782
Programa de vacunación	12-E-036	1.826	2.514	2.359
Sistema de transporte colectivo	09-K-041	299	881	1.731
Proyectos de construcción de aeropuertos	09-K-005	18.019	59.691	1.273
Servicios de telecomunicaciones, satelitales, telegráficos y de transferencia de fondos	09-E-013	1.108	1.130	1.049

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública de la SHCP (2016-2019) y con la metodología de la UNFPA para la clasificación de programas.

Gasto público social en adolescencia y juventud por tipo de gasto y grupo de edad (millones de pesos de 2019) en México, 2017-2019

2017	12 a 14 años	15 a 17 años	18 a 24 años	25 a 29 años	Suma
Ampliado	39.170	40.318	115.113	80.794	275.395
Bien público	7.369	7.369	16.905	11.704	43.346
Específico	45.576	41.429	113.309	71.882	272.196
Indirecto	5.859	5.294	9.766	1.265	22.183
Total general	97.973	94.409	255.093	165.644	613.119

2018	12 a 14	15 a 17	18 a 24	25 a 29	Suma
Ampliado	39.811	41.192	117.177	82.196	280.376
Bien público	9.538	9.538	21.882	15.149	56.109
Específico	45.433	41.888	114.345	72.768	274.434
Indirecto	5.712	5.045	9.020	1.204	20.982
Total general	100.494	97.663	262.425	171.318	631.900

2019	12 a 14	15 a 17	18 a 24	25 a 29	Suma
Ampliado	39.305	40.251	106.212	74.508	260.276
Bien público	4.046	4.046	9.282	6.426	23.801
Específico	43.489	40.023	142.751	93.711	319.975
Indirecto	2.479	1.921	1.235	556	6.191
Total general	89.320	86.241	259.481	175.201	610.242

Fuente: Elaboración propia con información de Cuenta Pública de la SHCP (2016-2019) y con la metodología de la UNFPA para la clasificación de programas.

México: Gasto público social en adolescencia y juventud, 2017-2019

ISBN: En trámite

© Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2021

La elaboración de este informe fue impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México y el Gobierno de la República, a través del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve).

El documento fue elaborado para UNFPA México y el Imjuve, por Liliana Ruiz Otero y Alejandro García Villasuso bajo la supervisión técnica a cargo de Gabriela Marín Sosa, Coordinadora de los Proyectos de Juventud de UNFPA México en estrecha colaboración con la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud y de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional del Imjuve.

El equipo encargado de la elaboración de este documento agradece especialmente la colaboración y predisposición del personal de ambas instituciones, particularmente a los responsables de la supervisión técnica, así como el apoyo brindado para la realización de este estudio. La publicación está disponible en el sitio web del UNFPA México: mexico.unfpa.org.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que se presentan los datos que contiene no implican por parte de UNFPA juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. UNFPA ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que guarda en la presente publicación. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita.

El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de este material, y en ningún caso UNFPA podrá ser considerado responsable de daño alguno causado por su utilización.

| EQUIPO DE TRABAJO |

Liliana Ruiz Ortega
Alejandro García Villasuso

| UNFPA MÉXICO |

Sr. Arie Hoekman,
Representante en México y Director para Cuba y República Dominicana

Iván Castellanos Nájera,
Oficial Nacional de Programas en Población, Desarrollo y Juventud

Gabriela Marín Sosa,
Coordinadora de los Proyectos en Juventud

| INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD |

Guillermo Rafael Santiago Rodríguez,
Director General

Nayeli Yoval Segura,
Directora de Coordinación Sectorial y Regional

Samuel Abraham Torres Méndez,
Director de Investigación y Estudios sobre Juventud



Contribuyendo a un mundo
donde cada embarazo sea deseado,
cada parto sea sin riesgos y
cada persona joven alcance
su pleno desarrollo.

mexico.unfpa.org



[UNFPA México](https://www.facebook.com/UNFPA-Mexico)



[@UNFPAMexico](https://twitter.com/UNFPAMexico)



[@unfpamexico](https://www.instagram.com/unfpamexico)



[unfpamexico](https://www.youtube.com/unfpamexico)

**Fondo de Población de las Naciones Unidas
(UNFPA) en México**

Homero 806

Col. Polanco

C.P. 011550

Ciudad de México, México

Tel. +52 55 52507977

mexico.unfpa.org

NEW YORK 100

NEW YORK 100